

Fortalecimiento del Comité de Cuenca de Río Indio



Objetivo 3. Tarea 12

Al menos dos (2) capacitaciones en temas de organización, planificación y autogestión. Apoyo logístico para realizar tres (3) reuniones de coordinación del comité

Noviembre, 2017



MI AMBIENTE



CANAL DE PANAMÁ

Contrato de consultoría No. 023 (2016)

“Estudios para la elaboración del diseño conceptual del reservorio multipropósito en la Cuenca de Río Indio y proyectos complementarios para el manejo de la cuenca”

Celebrado entre el Ministerio de Ambiente y la Autoridad del Canal de Panamá

Objetivo 3. Tarea 12

Al menos dos (2) capacitaciones en temas de organización, planificación y autogestión. Apoyo logístico para realizar tres (3) reuniones de coordinación del comité

A través de Proyecto ACP-PNUD: 99193 - “Apoyo a la Gestión Integrada de Cuencas Contiguas a la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y Estudios Sociales, Ambientales y Técnicos para la Elaboración del Diseño Conceptual de un Reservorio Multipropósito en la cuenca de Río Indio”

Orden de Compra: 11266

Consultor: PROCOSOL PANAMÁ, S.A.

Proyecto de Capacidad Hídrica

Autoridad del Canal de Panamá

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	RESUMEN EJECUTIVO	5
III.	DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ.....	5
3.1	Apoyo a las actividades de conformación del Comité	5
3.1.1	Talleres de inducción, sensibilización y divulgación y selección con actores claves de la cuenca ...	5
3.1.2	Acto protocolar de juramentación del Comité de Cuenca	9
3.2	Aprobación y ejecución de actividades para el fortalecimiento del Comité	10
3.2.1	Ejecución de reuniones ordinarias y extraordinarias	10
3.2.2	Ejecución de talleres de capacitación.....	14
IV.	CONCLUSIONES Y PRÓXIMAS ACCIONES	18

I. INTRODUCCIÓN

La República de Panamá cuenta con una herramienta fundamental para el uso responsable y planificado de su recurso hídrico, luego que en agosto de 2016 se aprobara el Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050 “Agua para Todos” (PNSH), tras un amplio ejercicio de participación ciudadana, por medio del cual se realizaron consultas a nivel nacional, a fin de generar ese documento que representa una hoja de ruta a seguir y cuyo objetivo es garantizar el acceso justo y equitativo del agua a toda la población y sectores productivos, en cantidad suficiente y calidad aceptable, asegurando la disponibilidad y protección de los recursos hídricos y los ecosistemas, en un clima cambiante.

En atención a las acciones descritas en este plan, el pasado 15 de diciembre de 2016, en presencia del presidente de la República, Juan Carlos Varela, el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) y la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), firmaron tres contratos para la realización de una serie de estudios, diseños conceptuales, gestión de cuenca y análisis de pre factibilidad y factibilidad, en cuencas hidrográficas estratégicas, identificadas en el PNSH. Esta contratación se realizó considerando la amplia experiencia de la ACP en la gestión de cuencas, el manejo del sistema de lagos del Canal y la gestión de proyectos de gran envergadura.

Los contratos con el alcance arriba citado tienen como foco de estudio los ríos Indio, La Villa, Perales, Parita y Santa María, además del análisis de pre factibilidad y factibilidad para determinar el potencial del río Bayano para la producción de agua potable para la región Metropolitana y Panamá Este; todo ello, coordinado por el Consejo Nacional del Agua (CONAGUA), entidad encargada de impulsar, orientar, coordinar y garantizar el desarrollo e implementación del PNSH y presidido por Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE). CONAGUA aprobó su Plan de Trabajo 2016-2018, en el que se incluyó como parte de las acciones de corto plazo para el logro de la Meta 2, Agua para el desarrollo socioeconómico inclusivo, estos estudios.

En el marco de uno de estos contratos, el de Consultoría 023 – 2016, “**Estudios para la elaboración del diseño conceptual del reservorio multipropósito en la cuenca de río Indio y proyectos complementarios para el manejo de la cuenca**”, se han desarrollado una serie de acciones y actividades que contribuyen al fortalecimiento del Comité de Cuenca de Río Indio, en temas de organización, planificación y autogestión, tal como está establecido en este contrato.

Este informe presenta el proceso realizado para la conformación del Comité de Cuenca de Río Indio y las acciones de fortalecimiento realizadas con miras a que el Comité asuma las funciones que le asigna el artículo 9 de la Ley 44 de 5 de agosto de 2002, a detallar:

- Promover la coordinación y cooperación entre los organismos públicos y privados y la sociedad civil relacionados con las cuencas hidrográficas.
- Coordinar la elaboración e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca Hidrográfica y el Plan de Manejo, Desarrollo, Protección y Conservación de la Cuenca Hidrográfica.
- Proponer la creación de subcomités técnicos para atender los estudios de casos
- Adoptar los mecanismos necesarios para evitar, reducir o solucionar conflictos entre usuarios del recurso hídrico.
- Recomendar la elaboración de normas jurídicas y técnicas, directamente relacionadas con las cuencas hidrográficas.
- Captar recursos para la gestión ambiental, social y económica.

- Diseñar mecanismos y promover la participación comunitaria.
- Acudir a las Comisiones Consultivas Provinciales, Comarcales y Nacionales, cuando así lo requiera.
- Elaborar el reglamento interno.
- Cualquier otra función que le asigne el Órgano Ejecutivo a través del reglamento de la presente Ley.

II. RESUMEN EJECUTIVO

Como parte del esfuerzo para la conformación del comité de la cuenca hidrográfica de río Indio (cuenca 111), considerando los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimiento para la Conformación de los Comités de Cuenca, publicado por MiAMBIENTE en octubre del 2015, se diseñaron y ejecutaron una serie de acciones entre los meses de marzo y junio del 2017, en los cuales se trabajó coordinadamente con el Ministerio de Ambiente en actividades de inducción, sensibilización y divulgación a actores claves de la Cuenca que serían parte del Comité, tales como autoridades locales, instituciones, usuarios del recurso hídrico, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil. Estas acciones dieron como resultado la conformación del Comité de la Cuenca Hidrográfica de Río Indio, el cual fue juramentado el 22 de junio de 2017 por el Ministro de Ambiente Encargado (para esa fecha), señor Emilio Sempris.

Un componente importante para la gestión integrada de cuencas, es el fortalecimiento de los principales actores de las cuencas, como elementos de apoyo a la protección del recurso hídrico, por lo que es prioritario en este caso, brindar soporte a estos comités de cuenca, con miras a que tengan las herramientas básicas para asumir las funciones que se les asignan en el artículo 9 de la Ley 44 del 2002, y para asegurar la participación de todos los actores, en los esfuerzos de ordenamiento ambiental y manejo integrado que se planifiquen a corto y mediano plazo.

Partiendo de este hecho, a partir de agosto hasta octubre del 2017, se realizaron acciones coordinadas con el Ministerio de Ambiente y con el Comité de cuenca, para el fortalecimiento de esta importante estructura organizativa, como una instancia multisectorial regional para el manejo de la cuenca, con la participación activa de los actores claves que la componen.

III. DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ

El Manual de Procedimiento para la Conformación de los Comités de Cuenca establece acciones específicas que deben realizarse para la conformación de los comités de cuenca, considerando en primera instancia acciones de sensibilización de los actores claves que lo conformarán; posterior a su conformación, indica el fortalecimiento de capacidades y seguimiento al Comité de Cuenca Hidrográfica considerando elementos como: la elaboración de un plan de capacitación, un reglamento interno, un plan de trabajo anual, así como la ejecución del plan de capacitación y de un plan de monitoreo continuo.

A través de las acciones realizadas en el marco del Contrato 023-2016 se han apoyado ambas fases.

3.1 Apoyo a las actividades de conformación del Comité

3.1.1 Talleres de inducción, sensibilización y divulgación y selección con actores claves de la cuenca

Los talleres de inducción, sensibilización y divulgación con actores claves de la cuenca, se estructuraron y diseñaron de la siguiente manera, considerando los requisitos para cada grupo:

- *Capacitación – Inducción*, con talleres sobre el procedimiento para la conformación del Comité de Cuenca, dirigido a autoridades locales, alcaldes, instituciones públicas (directores regionales) de las provincias de Coclé, Colón y Panamá Oeste.
- *Capacitación - Sensibilización, Divulgación y Selección*, contempló aspectos de sensibilización efectuados en jornadas tipo taller, dirigido a actores comunitarios y locales, con la temática del funcionamiento del Comité de Cuenca; éstos se desarrollaron en los tres tramos de la cuenca (alto, medio y bajo); cuyas convocatorias se realizaron con las formalidades que señala la ley. De igual manera, se convocaron a talleres con miembros de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y otras con usuarios del recurso hídrico y sociedad civil.

La agenda de los talleres desarrollados consistió en el siguiente esquema:

- Objetivos
- Presentación de los participantes a través de dinámicas de grupo para promover el trabajo colaborativo
- MiAMBIENTE (Dirección Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas – DIGICH):
 - Gestión de conformación de los comités de cuencas hidrográficas en Panamá
- PROCOSOL Panamá:
 - Concepto de Cuenca hidrográfica
 - Generalidades de la Cuenca de río Indio
 - Ley 44 de 5 de agosto de 2002
 - Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013
- Espacio para preguntas y respuestas
- Evaluación del taller a través de dinámicas de grupo

En el caso de los talleres realizados con los usuarios del recurso hídrico y de los talleres con las ONGs, además del desarrollo de la agenda antes descrita, se trabajó un proceso de selección de los miembros del Comité de Cuenca, de acuerdo a lo que establece el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013. Para tal fin, los participantes escogieron a sus representantes, los cuales presentaron la documentación requerida; y en el taller con las ONGs, los participantes seleccionaron una terna, la cual fue presentada a los gobernadores de las provincias de Coclé, Colón y Panamá Oeste, para la elección de un principal y un suplente. En ambos talleres se dejó constancia a través de un acta.

En un periodo de dos (2) meses, se realizaron once (11) talleres de inducción, sensibilización, divulgación y selección con los actores gubernamentales: alcaldes, representantes de corregimiento, directores de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, usuarios del recurso hídrico y sociedad civil de las provincias de Coclé, Colón y Panamá Oeste. Los detalles relacionados a los talleres se describen en el Cuadro No.1.

Cuadro No.1 Detalles de las actividades y participantes de los once (11) talleres

No.	Actividad	Participantes / Comunidades	Fecha	Lugar
1	Taller de inducción con autoridades locales de las provincias de Coclé y Panamá Oeste	Honorables Representantes de Corregimiento de las provincias de Coclé y Panamá Oeste, de los siguientes corregimientos: <u>Coclé</u> Chiguirí Arriba, Río Indio, El Valle <u>Panamá Oeste</u> Cirí Grande, Santa Rosa, Cirí de Los Sotos, El Cacao	24 de marzo de 2017	Salón de Reuniones – MIDA - Región 4 (Coclé)
2	Taller de inducción con autoridades locales de la Provincia de Colón	Honorables Representantes de Corregimiento de la provincia de Colón: La Encantada, Salud, Río Indio	4 de abril de 2017	Salón de Reuniones - Junta Comunal de Piña (Colón)
3	Taller de inducción con directores regionales de la provincia de Colón	- Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) - Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) - Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) - Ministerio de Salud (MINSA) - Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) - Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) - Autoridad Marítima de Panamá (AMP)	30 de marzo de 2017	Salón de Reuniones - MIDA Buena Vista (Colón)
4	Taller de inducción con autoridades municipales de la provincia de Coclé, Colón y Panamá Oeste	Alcaldes de los distritos de Penonomé, Antón, Capira, Chagres y Donoso	31 de marzo de 2017	Hotel Soloy, ciudad de Panamá
5	Taller de inducción con directores regionales de las provincias de Coclé y Panamá Oeste	MiAMBIENTE, MIVIOT, MICI, MINSA, IDAAN, MIDA, AMP	5 de abril de 2017	Salón de Reuniones de la Secretaria Nacional de Descentralización La Chorrera (Panamá Oeste)

No.	Actividad	Participantes / Comunidades	Fecha	Lugar
	Jornada de sensibilización con actores comunitarios y locales de la parte alta de la Cuenca de río Indio	Veinticuatro (24) comunidades de los corregimientos de El Valle, Río Indio, Chiguirí Arriba, Cirí Grande, Santa Rosa	18 de abril de 2017	Casa Comunal de la Comunidad de Jordanal (Coclé)
7	Jornada de sensibilización con actores comunitarios y locales de la parte media de la Cuenca de río Indio	Diecinueve (19) comunidades de los corregimientos de Río Indio (Colón), Cirí de Los Sotos y Santa Rosa	20 de abril de 2017	Casa Comunal de Tres Hermanas (Panamá Oeste)
8	Jornada de sensibilización con actores comunitarios y locales de la parte baja de la Cuenca de río Indio	Trece (13) comunidades de los corregimientos de Río Indio (Penonomé), Salud, La Encantada y Río Indio (Colón)	21 de abril de 2017	Local del Movimiento de Mujeres de la Costa Abajo de Colón, Comunidad de El Jobo (Colón)
9	Taller de inducción, divulgación y selección actores claves de ONGs de ambiente y desarrollo	Organizaciones no gubernamentales de la cuenca de río Indio o con presencia en la misma	28 de abril de 2017	Hotel Soloy, ciudad de Panamá
10	Taller de inducción, divulgación y selección usuarios del recurso hídrico en la Cuenca	Residentes, usuarios y organizaciones de base comunitarias de la cuenca de río Indio	3 de mayo de 2017	Hotel Soloy, ciudad de Panamá
11	Taller de inducción, divulgación y selección actores claves de ONGs de ambiente y desarrollo	Organizaciones no gubernamentales de la cuenca de río Indio o con presencia en la misma	17 de mayo de 2017	Salón de reuniones del MIDA – Región 5, Distrito de Capira (Panamá Oeste)

En cuanto al desarrollo de los once (11) talleres, podemos indicar que se registró la participación de 247 personas, de las cuales 38 participaron en los talleres de inducción (autoridades locales e instituciones gubernamentales de las provincias de Coclé, Colón y Panamá Oeste), 188 en las jornadas de sensibilización comunitaria (tramos alto, medio y bajo) y 21 participantes, en los talleres con usuarios del recurso hídrico, sociedad civil y ONG's de la cuenca de río Indio.

3.1.2 Acto protocolar de juramentación del Comité de Cuenca

Luego de concluidos los talleres con los actores claves y realizada la escogencia de los representantes de usuarios, organizaciones no gubernamentales del área de ambiente y desarrollo, y de la sociedad civil de la cuenca de río Indio; por parte de los gobernadores, se organizó el acto protocolar de juramentación para conformar oficialmente el Comité de la Cuenca Hidrográfica de Río Indio (CCHRI), cumpliendo todos los procedimientos legales, según lo establece la ley 44 de 2002.

El 22 de junio de 2017, se juramentó el Comité de Cuenca de Río Indio, contando con la participación de 85 personas, destacándose: miembros del Comité de Cuenca, el Ministro de Ambiente Encargado (para esa fecha), señor Emilio Sempris; el Gobernador de la provincia de Panamá Oeste, señor Temístocles Javier Herrera; el Vicegobernador de la provincia de Colón, señor José Mercedes Coronado, comunidad en general, entre otros.



Juramentación del Comité de Cuenca de Río Indio (comunidad de Boca de Río Indio - 22 de junio 2017)

3.2 Aprobación y ejecución de actividades para el fortalecimiento del Comité

Luego de establecido oficialmente el Comité de Cuenca de Río Indio, la Oficina del proyecto de Capacidad Hídrica de la ACP elaboró y presentó ante la DIGICH de MiAMBIENTE, una propuesta de acciones y actividades para el fortalecimiento del Comité, en la cual se obtuvo un concepto favorable a la propuesta. Seguido, ACP conjuntamente con la DIGICH, presentaron esta propuesta ante la Presidenta del Comité, la Directora Regional de Colón de MiAMBIENTE; con el objetivo de evaluar y discutir el alcance de la propuesta, llegando a un consenso y aprobación de dicho documento. Adicionalmente, se acordó en dicha reunión que la Presidenta promovería la primera convocatoria de todos los integrantes del Comité haciendo el llamado a una reunión ordinaria y se remitiría un borrador de un reglamento interno con el que contaba MiAMBIENTE, vía correo electrónico, para que fuera previamente revisado por todos los miembros del Comité y discutido en la reunión a ser convocada.

Dentro de la propuesta de fortalecimiento del comité de cuenca se incluyeron herramientas participativas y colaborativas, como reuniones, talleres y otras, donde se traten temas de organización, planificación, capacitación y autogestión con la finalidad que apoyen la gestión y funcionamiento del Comité y actores que contribuyan con esta instancia.

3.2.1 Ejecución de reuniones ordinarias y extraordinarias

A continuación se presenta un resumen de las acciones realizadas en las reuniones realizadas en el periodo que comprende el presente Informe:

- **Reunión Ordinaria del 11 de agosto de 2017:** se llevó a cabo en el salón de reuniones del MIDA de Capira.

Luego de verificar quorum, se procedió a reforzar las responsabilidades que les asigna la Ley 44 del 5 de agosto del 2002 a los Comités de Cuenca y MiAMBIENTE compartió las iniciativas que realiza en cuanto a la organización de los comités de cuencas.

Seguidamente, se conforman grupos de trabajo con los participantes y se procede a la revisión del borrador de reglamento interno remitido previamente por la Presidenta del Comité, dando como resultado, la aprobación del Reglamento interno del Comité de la cuenca de río Indio (Cuenca 111).

En la reunión también se presentó la propuesta de fortalecimiento del Comité de Cuenca, la cual por motivo de tiempo, no se llegó a discutir, en vista de la prioridad de revisar el borrador de reglamento interno, ya que el Decreto Ejecutivo 479 del 23 de abril de 2013, señala en su artículo 27 que “Los comité de cuenca hidrográfica se organizarán y funcionarán conforme a un reglamento interno que deberá elaborar cada comité de cuenca hidrográfica dentro de los ciento veinte (120) días de constituido”.

En la reunión el Comité acordó una reunión extraordinaria para el 1 de septiembre de 2017, con el objetivo de revisar y discutir la propuesta de fortalecimiento pendiente.



Fotos: Desarrollo de primera reunión ordinaria del Comité de Cuenca de Río Indio, discusión en grupos de trabajo y aprobación del reglamento interno del Comité

- **Reunión extraordinaria del 1 de septiembre de 2017:** se llevó a cabo en el salón de reuniones del MIDA de Capira. Confirmado el quorum reglamentario, se organizaron mesas de trabajo con los miembros del Comité y se revisó la propuesta de acciones de fortalecimiento del Comité (revisada previamente por MiAMBIENTE y la Presidenta del Comité), teniendo al final una plenaria donde se expresaron recomendaciones, entre las que se resaltan:
 - Incluir la participación de los alcaldes, representantes de corregimientos, usuarios y miembros de la sociedad civil en capacitaciones en materia de cuencas hidrográficas y normativas ambientales;
 - Elaborar un plan operativo anual (POA) en lugar de un plan bianual.

- Capacitar a las comunidades para dar inicio del proceso de conformación de los comités de subcuencas.
- Revisar lo establecido en el reglamento interno, y conocer la experiencia que han tenido otros comités.
- Como sugerencia, se planteó que las próximas mesas para abordar los temas, se haga con mesas integradas por todos, para enriquecer los puntos de vistas y planteamientos considerando la realidad de la cuenca de río Indio.
- Se aprueban 4 actividades para el Comité de Cuenca Hidrográfica del Río Indio con los siguientes temas: Cuencas Hidrográficas/Normativas Ambientales, Estructura organizativa del Comité de cuenca/Apropiación del reglamento interno, Segunda reunión ordinaria del Comité de Cuenca de Río Indio, Prevención y manejo de conflictos/ Autogestión económica (identificación de alternativas de autogestión).



Explicación de metodología



Participación de DIGICH



Mesas de trabajo

- **Reunión ordinaria del 9 de noviembre de 2017:** se llevó a cabo en el salón de reuniones del MIDA de Penonomé. Confirmado el quorum reglamentario, se procedieron con las actividades agendadas entre las que resaltan:
 - Se dio cortesía de sala a dos representantes de la empresa URS Holdings INC., que lleva a cabo la consultoría de línea base socioeconómica de la cuenca de río Indio, con la finalidad de informar que se encuentran en la etapa de levantamiento o inventario de proyectos que llevan a cabo las diferentes instituciones, empresas privadas, ONG's, organizaciones comunitarias y otros; en la cuenca de río Indio. Además, conocer la presencia institucional en la cuenca (oficinas y personal que están trabajando en el área). Con lo antes expuesto, solicitaron el apoyo de las instituciones representadas en dicho Comité en proveerles dicha información.
 - Se sometió a votación de los miembros del Comité la propuesta de dar inicio a la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), siendo aprobada en mayoría. Posterior a la aprobación, se realizó una presentación la metodología de trabajo para la elaboración del POA, además de un repaso general de los conceptos básicos de la planificación.
 - Se repasaron algunos criterios de importancia del reglamento interno del CCHRI y se presentaron algunos ejemplos de líneas de acción y actividades, con el fin que los tres grupos conformados, debatieran, elaboraran y llegaran al consenso de las principales líneas de acción y actividades a desarrollar para el POA del año 2018.
 - Al cierre de la jornada de discusión de los grupos de trabajo, se dieron las siguientes consideraciones por los miembros del Comité en cuanto a la elaboración del POA:
 - Concentrarse en el fortalecimiento de la estructura del Comité (conformación de la Junta directiva y Comisiones de trabajos).
 - Desarrollar capacitaciones que contribuyan al fortalecimiento de sus miembros.
 - Divulgar en la cuenca, el trabajo y acciones del Comité.
 - Realizar reuniones con aquellas instituciones que no están participando para su integración.
 - Seguir revisando y analizando el reglamento interno, líneas de acción y actividades para la construcción de la matriz del POA.
 - Traer propuestas para el llenado de la matriz del POA de acuerdo a lo trabajado y sugerido.
 - Enviar a los participantes vía correo electrónico lo trabajado en el taller con el fin de seguir aportando y consensuando el Plan Operativo.
 - Continuar con la elaboración del POA el 1 de diciembre en las instalaciones de la Gobernación de Panamá Oeste, una vez terminado el taller de Prevención y manejo de conflictos y autogestión económica del Comité.



Cortesía de sala



Participación de miembros en la reunión

3.2.2 Ejecución de talleres de capacitación

Se resalta que para cada taller se elaboró un plan de lección donde se describen los objetivos propuestos de la actividad, audiencia, duración y horarios de trabajo, metodología educativa con los temas, objetivos de cada tema, las técnicas y procedimientos a emplear y el método de evaluación; promoviendo el intercambio de información, conocimientos, experiencias, vivencias y realidades de los miembros del comité, delegados de instituciones, autoridades, organizaciones no gubernamentales, usuarios y sociedad civil.

A continuación se presentan las acciones de los talleres ejecutados en el periodo que comprende el presente Informe:

- **Taller de capacitación No.1 del 29 de septiembre de 2017:** se llevó a cabo en el salón de reuniones de la Universidad Tecnológica de Penonomé. En este taller se contó con la participación de 36 personas (14 mujeres y 22 hombres).

Este taller estableció como ejes de capacitación temas de “Cuencas Hidrográficas” y “Normativas Ambientales”, reforzando conceptos de cuencas hidrográficas, su importancia y manejo. A su vez, suministró información sobre las principales características de la cuenca de río Indio, e introdujo a los miembros del comité en las principales leyes y normas ambientales de la República de Panamá, relacionadas a este tema.

Algunos de los temas específicos que fueron abordados en el taller:

Conceptos y manejo de cuencas hidrográficas

- Definición de cuenca hidrográfica según Ley 44 de 5 de agosto de 2002
- Tipos de cuencas, elementos que se distinguen en una cuenca
- Aspectos generales de las cuencas hidrográficas en la República de Panamá

- Tramos de una cuenca: parte alta, parte media, parte baja, lo cual generó un debate sobre la importancia de cada una de ellas, concluyéndose que se debe tener un cuidado integral en todas las partes de una cuenca.
- División de una cuenca, definición de subcuencas y microcuencas, lo cual fue ilustrado con un pequeño mapa en la presentación, señalándose además que la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 y su reglamentación permiten y promueven la organización de comités por subcuencas y microcuencas como mecanismo de apertura de mayor participación ciudadana y de un trabajo más colectivo para la protección y conservación de las cuencas hidrográficas.
- Principales aspectos que inducen a promover un cambio de cultura de planificación y trabajo en las cuencas hidrográficas
- El manejo de las cuencas hidrográficas es de responsabilidad compartida entre el Estado y los actores locales, donde deben prevalecer sinergias y esfuerzos colaborativos.
- Se refuerza la importancia de participación de la población en los procesos de planificación, concertación y toma de decisiones (lo que implica el desarrollo de capacidades locales que faciliten la participación).
- Se revisan actividades que se ejecutan en una cuenca, junto a los problemas que se presentan o se ocasionan, y el impacto que ello tiene para la vida de la sociedad o comunidad y la relevancia que toma para las personas actuar de manera proactiva, siendo el comité de cuenca una posibilidad de participación y acción conjunta como forma de interactuar e impulsar los efectos positivos y aminorar los negativos.

En el contexto de las generalidades de la cuenca de río Indio.

- Se describieron los principales datos y división política administrativa de la cuenca del río Indio

Normativas ambientales

- Se realizó un repaso de las personas que estaban presentes y las instituciones, autoridades y gobiernos locales que representan, señalándose que son los actores claves para una acción efectiva en la gestión de cuencas.
- Se realizó un resumen, en orden jerárquico, de la legislación que deriva el concepto del aprovechamiento del recurso agua así como su manejo sostenible. Entre las citadas:
 - Constitución Nacional de 1972 en sus artículos 118-121 (El Régimen Ecológico (Capítulo 7), los cuales están vigentes. Este régimen señala el deber del Estado de Panamá de garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación y que el Estado reglamentará el aprovechamiento de los recursos naturales, lo que incluye las aguas.
 - Decreto Ley 35 de 1966, aunque hay algunas iniciativas para cambiar esta normativa y adecuarla al contexto actual nacional e internacional.
 - Ley 1 de 1994, sobre Recursos Forestales. Se formaliza la realización de evaluaciones de impacto ambiental a nivel nacional.
 - Ley 25 de 1995, sobre Vida Silvestre.
 - Ley 41 de 1998, Ley General de Ambiente que establece el marco para la regulación del aprovechamiento de los recursos naturales incluyendo el agua, y para la protección de la calidad ambiental. También se establecen espacios de participación para la sociedad civil como las comisiones consultivas a nivel distrital, comarcal, provincial y nacional.
 - Ley 44 de 2002, que establece el régimen administrativo especial para el manejo, protección y conservación de cuencas hidrográficas. La misma contempla la aprobación de un Plan de Manejo, Desarrollo, Protección y Conservación para cada cuenca así como

su respectivo Comité de la Ley 44 a través del Decreto Ejecutivo 479 de 2013, que contempla:

- Diagnóstico
- Plan de manejo, desarrollo, protección y conservación
- Plan de Ordenamiento Ambiental y Territorial

Se hizo un recuento de la evolución de la organización del Estado para la atención de la temática ambiental, pasando de una dirección dentro del Ministerio de Desarrollo Agropecuario hasta llegar a ser un Ministerio encargado de atender lo relacionado al ambiente y los recursos naturales, con sus limitaciones, realizaciones y potencialidades.

- 1973-1986. Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA-RENARE).
- 1986-1998. Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE).
- 1998-2015. Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).
- 2015-actualidad. Ministerio de Ambiente creado por la Ley 8 de 2015.

De forma resumida se mencionaron hitos que conforman la base del debate internacional relacionada con la preocupación por el uso de los recursos naturales y por la conservación del ambiente de nuestro planeta, los cuales constituyen puntos de referencia de cada país incluyendo a Panamá. Como referencia para el desarrollo de normas nacionales se mencionan: Desarrollo Sostenible. Informe Brundtland (1986), Declaración de Río (1992), Convenios internacionales sobre Biodiversidad y Cambio Climático.

Concluida la exposición temática se realizó una evaluación en plenaria donde los participantes expresaron su opinión en relación al desarrollo del taller y valorar la jornada educativa, obteniendo conceptos favorables del mismo.



Presentación del tema



Participación de los miembros

- **Taller de capacitación No.2 del 27 de octubre de 2017:** se llevó a cabo en el salón de reuniones del MIDA, Buena Vista Colón. En este taller se contó con la participación de 18 personas (10 mujeres y 8 hombres).

El taller estableció como eje central la “Estructura organizativa del Comité y apropiación de su reglamento interno”, considerando que en reunión ordinaria del 11 de agosto de 2017, el Comité aprobó el reglamento interno para su funcionamiento, y consideró importante reforzar el conocimiento del documento por parte de los miembros que lo integran con la finalidad de apoyar un mejor funcionamiento y desempeño de este organismo multisectorial regional conformado en junio del presente año.

Algunos de las actividades y temas que fueron abordados en este taller:

Generales:

- Dinámica de grupo para promover el ambiente colaborativo.
- Breve recuento del proceso de fortalecimiento del CCHRI
- Entrega de copias del Reglamento Interno del Comité, Ley 44 de 5 de agosto de 2002 y el Decreto ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013.
- Presentación por parte de ACP sobre los antecedentes del agua, específicamente sobre el Fenómeno del Niño reportado con mayor intensidad en el año 2015 y la proyección de consumo de agua potable; con esto, la respuesta del Estado en priorizar el tema, elaborando y aprobando un Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH) para un periodo de 2015-2050. Atendiendo a la Meta 2 del PNSH: Agua para el crecimiento socioeconómico inclusivo, se firmaron 3 contratos entre MiAMBIENTE y la ACP el 15 de diciembre de 2016. Además se explicó el concepto de reservorio multipropósito, el alcance del contrato, estudios y proyectos complementarios que se desarrollan en este momento, el avance de los mismos, periodo de tiempo en que se llevarán a cabo, algunos de estos son el establecimiento de proyectos agroforestales y silvopastoriles, estudios de balance hídrico y caudal ambiental, educación ambiental, línea base socioeconómica y ambiental, nuevos negocios verdes, prospección arqueológica y rescate.
- Datos de las cuatro (4) Oficinas de Relaciones Comunitarias que se encuentran operativas, como mecanismo de comunicación y relaciones con las comunidades, se están desarrollando visitas domiciliarias, campañas de difusión en medios de comunicación y se cuenta con un Manual de comportamiento aplicable a los contratista en cuanto al trato y relación con las comunidades de la cuenca y sus residentes.

Aspectos del Reglamento Interno del Comité:

- Sondeo de preguntas de nivelación del grupo que conforma el Comité.
- Repaso de conceptos relacionados al comité de cuenca y sobre el reglamento interno.
- Repaso de las definiciones de la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 y el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013 (Cuenca hidrográfica, Comité de Cuenca, Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial – POAT y Plan de Manejo).
- Estructura del reglamento interno (nueve capítulos y treinta y cinco artículos).
- Exposición de textos o contenidos de los artículos generales. Se recalcó que el reglamento interno fue aprobado en reunión ordinaria el 11 de agosto de 2017, y la sesión trata de su conocimiento y apropiación para trabajar con esta herramienta de organización.

Apropiación y manejo del reglamento interno:

- Trabajo en grupos para intercambiar opiniones y el alcance de ciertos artículos de reglamento interno y presentación en plenaria de los resultados del grupo.

El trabajo realizado permitió profundizar en el contenido del reglamento interno y analizar las responsabilidades del comité. También, aclarar algunos conceptos con el apoyo del personal de la Dirección de Cuencas Hidrográficas de MiAMBIENTE.

Al finalizar el taller, se hizo una evaluación en plenaria, la cual arrojó que la metodología aplicada fue buena, que se debe mantener la constancia de lo que se está realizando, procurar que se mantengan los miembros activos y designados ya que la capacitación es importante, incentivar la participación de las autoridades locales y continuar el proceso de fortalecimiento del comité.

Como recomendación, se presentó que en la próxima reunión del Comité se realice una verificación del artículo 11, puntos c y d, Capítulo III, ya que debe aparecer en el Capítulo IV.

IV. CONCLUSIONES Y PRÓXIMAS ACCIONES

Considerando que la gestión integrada de cuencas procura mejorar y conservar la cantidad y la calidad de agua, al tiempo que toma en cuenta las interrelaciones con los actores del sistema de la cuenca hidrográfica, los aspectos sociales, ambientales y económicos; requiere de un instrumento fundamental para la gestión, que lo constituyen los comités de cuencas hidrográficas. Los comités de cuenca son una entidad multisectorial que a nivel regional responden a las necesidades de gestión social, ambiental y económica de cada cuenca hidrográfica, ya que sus miembros son representantes del sector público y privado, así como de la sociedad civil que convive y conoce, en gran medida, la cuenca hidrográfica.

El proceso de fortalecimiento del Comité de Cuenca de Río Indio, ha sido implementado de manera inclusiva, consistente y progresiva en los primeros cuatro (4) meses, luego de oficializado la conformación de dicho comité, el pasado 22 de junio de 2017.

Las tres reuniones de trabajo del Comité (ordinarias y extraordinaria), se han desarrollado en un ambiente de interés y colaboración entre los miembros que lo integran, lo cual ha permitido generar entregables de importancia para la operación de esta instancia, específicamente con la aprobación del reglamento interno y el plan de actividades de fortalecimiento del Comité. Además, se avanza en la elaboración de primer plan operativo anual (POA), correspondiente al año 2018.

De manera simultánea, el fortalecer las capacidades del comité con los talleres que abordaron temas como antecedentes de la gestión del agua y sus usos, concepto de cuencas hidrográficas y sus generalidades, fundamentos legales, estrategias del Estado para enfrentar la problemática actual, entre otros tópicos; ha permitido la nivelación y homologación de conceptos entre los miembros del Comité en temas que servirán de base para asumir los retos y responsabilidades que corresponden a esta instancia.

La conformación e integración de los miembros del Comité, representa un aporte valioso en la gestión de la cuenca al contar con la representación de diversos actores, requiriendo que sea un proceso continuo y permanente, a través de las herramientas aprobadas para continuar con el fortalecimiento y así impulsar el buen desempeño de dicha instancia.

En ese sentido, en el marco del Contrato 023-2016 se continuará apoyando el fortalecimiento del Comité de Cuenca, considerando la necesidad de incluir actores sociales comunitarios, realizando reuniones a nivel de subcuencas que permita dar a conocer al Comité de Cuenca de Río Indio, sus funciones, responsabilidades y forma de participar. Para esto, se considerará el POA 2018 y se realizarán consultas al Comité de Cuenca para identificar y proponer temas de fortalecimiento y mecanismos para una acción local.

ANEXOS

Anexo 1. Listado de los miembros del Comité de Cuenca de Río Indio

Listado de los miembros del Comité de Cuenca de Río Indio				
Delegados	No.	Nombre	Provincia / Distrito / Corregimiento	Cargo en el Comité
Provincia de Coclé				
Alcaldes	1	Alcalde Agustín Méndez	Distrito de Penonomé	Delegado con voz
	2	Alcaldesa Jisslena Vidales del Corro	Distrito de Antón	Delegado con voz
Representantes de corregimientos	3	HR. Lázaro Hernández Martínez	Corregimiento de Río Indio Distrito de Penonomé	Delegado con voz
	4	HR. Edilma Rodríguez de Morán	Corregimiento de Chiguirí Arriba Distrito de Penonomé	Delegado con voz
	5	HR. Evilio Morales Gil	Corregimiento El Valle Distrito de Antón	Delegado con voz
Directores regionales de instituciones	6	Ing. Dora Tuñon	Ministerio de Ambiente	Delegado con voz y voto
	7	Lic. Félix Correa Director Regional	Ministerio de Comercio e Industrias	Delegado con voz y voto
	8	Ing. Aura Real Directora Regional	Ministerio de Desarrollo Agropecuario	Delegado con voz y voto
	9	Dra. Ana María Martín Directora Regional	Ministerio de Salud	Delegado con voz y voto
	10	Lic. Aracelis Aguilar Directora Regional	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	Delegado con voz y voto
	11	Lic. Hermel Vásquez Director Regional	Autoridad Marítima de Panamá	Delegado con voz y voto
	12	Ing. Bolívar Castillo Director Regional	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales	Delegado con voz y voto
Provincia de Panamá Oeste				
Alcalde	13	Alcaldesa Betzaida Sánchez	Distrito de Capira	Secretaria - Delegado con voz y voto
Representantes de corregimientos	14	HR. Andrés Castillo	Corregimiento de Cirí de Los Sotos (D. Capira)	Delegado con voz y voto
	15	HR. Juquincito E. Rodríguez	Corregimiento de Santa Rosa (D. Capira)	Delegado con voz
	16	HR. Paula Alonzo de Mejía	Corregimiento Cirí Grande (D. Capira)	Delegado con voz
	17	HR. Tomás Herrera Samaniego	Corregimiento El Cacao (D. Capira)	Delegado con voz
Directores regionales de instituciones	18	Lic. Walter Flores Director Regional	MiAMBIENTE	Delegado con voz y voto
	19	Lic. Eliecer E. Pérez Director Regional	Ministerio de Comercio e Industrias	Delegado con voz y voto
	20	Ing. Armando Ruiz Director Regional	Ministerio de Desarrollo Agropecuario	Delegado con voz y voto
	21	Dr. Joaquin Chang Director Regional	Ministerio de Salud	Delegado con voz y voto

Listado de los miembros del Comité de Cuenca de Río Indio				
Delegados	No.	Nombre	Provincia / Distrito / Corregimiento	Cargo en el Comité
	22	Prof. Diquis Campo Director Regional	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	Delegado con voz y voto
	23	Ing. Maximino Quintero Director Regional	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales	Delegado con voz y voto
Provincia de Colón				
Alcaldes	24	Alcaldesa Yinela Abrego Garay	Distrito de Chagres	Delegado con voz
	25	Alcalde Joaquín Mora	Distrito de Donoso	Delegado con voz
Representantes de corregimientos	26	HR. Eugenio Delgado	Corregimiento de Salud, Distrito de Chagres	Delegado con voz
	27	HR. Julio Moreno Díaz	Corregimiento de La Encantada, Chagres	Delegado con voz
	28	HR. Fernando Johnson	Corregimiento Río Indio, Distrito de Chagres	Delegado con voz
	29	HR. Ángel Góndola Peñuela	Corregimiento de Gobeá, Distrito de Chagres	Delegado con voz
Directores regionales de instituciones	30	Lic. Isis Góndola, Directora Regional	MiAMBIENTE	Presidenta- Delegado con voz y voto
	31	Lic. Ninotchika Chong, Directora Regional	Ministerio de Comercio e Industrias	Delegado con voz y voto
	32	Dra. Leyda Acuña, Directora Regional	Ministerio de Desarrollo Agropecuario	Delegado con voz y voto
	33	Dra. Nancy Torres, Directora Regional	Ministerio de Salud	Delegado con voz y voto
	34	Lic. Elías Delgado, Director Regional	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	Delegado con voz y voto
	35	Lic. Tilio Meneses, Director Regional	Autoridad Marítima de Panamá (AMP)	Delegado con voz y voto
	36	Ing. Ricardo Ponce Director Regional	Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales	Delegado con voz y voto
Usuarios del recurso hídrico	37	Cecilio Castellero Persona natural	Penonomé/Río Indio	Delegado con voz y voto
	38	Valedis Montes Altos del María -Empresa MELO (persona jurídica)	Penonomé/El Valle	Delegado con voz y voto
ONG's	39	Dani Noriel Rodríguez Asentamiento Campesino Nuevo Progreso-Río Indio Nacimiento	Penonomé/Río Indio	Delegado con voz y voto
	40	Lucía Rivera Presidenta de la Cooperativa Monseñor Durán-Tres Hermanas	Capira	Delegada suplente con voz

Anexo 2. Ayudas Memoria de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias

Ayuda Memoria No. 1 (reunión ordinaria)

Fecha: 11 de agosto de 2017

Lugar: Salón de reuniones del MIDA de Capira, provincia de Panamá Oeste.

Hora: 10:00 a.m. a 3:00 p.m.

Cantidad de participantes: 21 miembros con voz y voto. 12 mujeres y 9 hombres.

Observación: Se retiró uno de los miembros, quedando para la votación y aprobación 20 miembros.

Orden del día:

- Invocación Religiosa
- Lectura del orden del día
- Palabras de Bienvenida por la Presidenta del CCHRI
- Presentación y discusión de la propuesta de acciones de fortalecimiento del Comité
- Acuerdo sobre los lugares donde se realizarán las capacitaciones
- Aprobación de la propuesta de acciones de fortalecimiento del Comité
- Lectura de la propuesta del reglamento Interno
- Presentación de las observaciones sobre la propuesta del reglamento interno del comité de cuencas de Rio Indio
- Aprobación del reglamento interno
- Asuntos Varios
- Establecimiento del lugar y fecha de las próximas reuniones.

La reunión inició con la invocación religiosa. Seguidamente, se le dio participación al Sr. Angel Araúz de la Dirección Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas (DIGICH) de MiAMBIENTE, quien reforzó la responsabilidad y función del Comité de Cuenca, que les asigna la Ley 44 del 5 de agosto del 2002. A la vez les compartió las iniciativas de MiAMBIENTE sobre el trabajo que se está realizando con la organización de los comités de cuencas.

Continuó la Lic. Isis Góndola, presidenta del Comité, con las palabras de bienvenida, presentó la orden del día, la cual fue aprobada por el Comité y les presentó la propuesta de fortalecimiento, el documento borrador del reglamento interno del comité y la metodología de trabajo del día.

1. Trabajo en mesas

- El Comité aprobó dividirse en tres mesas de trabajo, en este caso, cada mesa fue integrada por los participantes de cada provincia, considerando que si el tiempo no era suficiente para revisar el reglamento y la propuesta de trabajo, podían volverse a reunir.
- El trabajo en las mesas consistió en dividir los artículos en tres partes, por lo que cada mesa revisó, analizó y presentó mejoras a un aproximado de once artículos, luego cada grupo presentó sus aportes, se abrió el debate sobre cada artículo, los cuales se aprobaron uno a uno.
- Cabe mencionar que antes de la votación de los artículos se verificó el quorum para luego proceder a la votación y aprobación de cada artículo.

2. Participación de actores

- Se contó con la participación del Gobernador de la provincia de Panamá Oeste, Sr. Temístocles Javier Herrera durante la discusión de las mesas de trabajo.
3. Presentación de las mesas de trabajo
 - La presentación de los grupos o mesas de trabajo inició con la participación de las provincias, el grupo de Panamá Oeste revisó los artículos del 1 al 11, el grupo de Colón, revisó del artículo 12 al 21 y Coclé, del artículo 22 al 31, del artículo 32 al 35 fue revisado por todos los miembros.
 4. El mecanismo para la toma de decisiones
 - Este tema fue ampliamente discutido, uno de los usuarios del recurso hídrico señaló que la toma de decisiones debería ser equitativa con los miembros de las ONG's, usuarios del recurso hídrico y sociedad civil, representados por cuatro miembros del Comité, por lo que propuso que se utilizara el sistema de mayoría simple (la mitad más 1, y además contar con un mínimo de 2 votos a favor de los miembros de la sociedad civil). Se le solicitó al usuario que ampliara el motivo de agregar los 2 votos a favor de los miembros de la sociedad civil, la cual explicó consideraba podían ser señalados por las comunidades de haber aprobado algo a través del comité donde la mayoría son del sector de instituciones y autoridades. El tema fue expuesto ampliamente y luego se llevó a votación, en este caso se dieron 19 votos a favor y un voto en contra, por lo que fue aprobado por mayoría de votos; por lo que no se aprobó el mínimo de 2 votos a favor de los miembros de la sociedad civil, las decisiones se harán por mayoría simple, la mitad más 1, de los miembros.
 5. Aprobación del Reglamento Interno
 - Al final de la reunión, se aprobó con 20 votos el reglamento interno del Comité de cuenca de río Indio, siendo las 3:08 p.m.
 6. Acuerdos
 - Se acordó realizar el 1 de septiembre de 2017 a las 9:00 a.m. una reunión extraordinaria para continuar los puntos pendientes, en el mismo lugar.

Se apoyó al Comité en la organización de las mesas de trabajo, dotación de computadoras portátiles, proyector, entrega de los documentos en digital e impresos para las mesas de trabajo, entrega de dos (2) libros records para las listas de asistencia y levantamiento de actas de las reuniones del Comité, papelería en general, alimentación y movilización para los representantes de los usuarios, ONG's y sociedad civil.

Ayuda Memoria No. 2 (reunión extraordinaria)

Fecha: 1 de septiembre de 2017

Lugar: Salón de reuniones del MIDA de Capira

Hora: 9:30 a.m. a 1:00 p.m.

Cantidad de participantes: 18 miembros del comité con voz y voto. 30 participantes, 16 mujeres y 14 hombres.

Orden del día:

- Invocación religiosa
- Lectura del orden del día
- Resumen de la primera reunión
- Lectura de la propuesta de fortalecimiento y del plan de trabajo
- Discusión de la propuesta de fortalecimiento y del plan de trabajo
- Aprobación la propuesta de fortalecimiento y plan de trabajo
- Establecimiento del lugar y fecha de las próximas reuniones
- Asuntos Varios

Se dio inicio a la reunión con la invocación religiosa. Seguidamente se dio lectura y aprobación al orden del día.

1. Designación oficial de miembros del Comité

- La Secretaria del Comité procedió con la lectura de correspondencia recibida, la primera nota recibida fue la designación del Sr. Ivis Ortega como representante del MIVI-OT de Colón, la segunda nota fue la designación de Lilianis Figueroa como representante de MiAMBIENTE de Coclé ante el Comité de cuenca de río Indio. Se continuó con la verificación del quorum y se realizó un resumen de lo ocurrido en la primera reunión del Comité.
- Se le cedió la palabra al Sr. Jaime Pimentel de la DIGICH de MiAMBIENTE sede central, quien se presentó junto a Lourdes García, como los enlaces designados para darle seguimiento al Comité de cuenca de río Indio además de los Comités de cuenca de río Grande, río Antón, río La Villa, río Santa María, entre otros.
- Seguidamente, se organizaron las mesas de trabajo en las que se revisó la propuesta de acciones de fortalecimiento del Comité, cada uno de los grupos tuvo oportunidad de revisar, adecuar, sugerir y luego se presentó por grupos los resultados.

2. Participación de los actores

- La mesa de trabajo de Coclé, consideró que los temas de capacitación en cuencas hidrográficas, normativas ambientales, deben incluir la participación de los alcaldes, representantes de corregimientos, usuarios y miembros de la sociedad civil. Además, sugirieron incluir el tema de la estructura organizativa del comité de cuenca.
- Tanto la mesa de Coclé, como la de Colón, sugieren unir dos temas de capacitación por taller, considerando el limitado tiempo de los miembros. En el caso de la mesa de Colón, definieron fechas específicas para cada una de las actividades. Además, presentaron la opción de elaborar un plan operativo anual en lugar de un plan bianual, el tema fue tratado y el Comité estuvo de acuerdo en trabajar un POA 2018.

- La mesa de Panamá Oeste, planteó que además de las capacitaciones a los miembros del Comité, se debería capacitar a las comunidades para iniciar el proceso de conformación de los comités de subcuencas. Con relación a este tema, se conversó ampliamente entre los miembros del Comité, algunos consideran que se debe fortalecer al Comité de cuenca de río Indio, para luego crear los comités por subcuencas, además se conversó que es un tema que se necesita analizar o definir un área prioritaria para conformarlo. Mientras que los proponentes de la idea, señalaron que lo ven desde el punto de vista de participación de las subcuencas o tramos para ir agrupando y organizando a las comunidades, esto ayudaría a identificar aliados, mencionan que ya hay líderes identificados en las comunidades y que fortalecería al Comité tener una identidad desde abajo (desde lo local).
- El tema concluyó en que, se debe revisar lo establecido en el reglamento interno, y conocer la experiencia que han tenido otros comités, se consideró que luego del fortalecimiento del Comité, podrían abordar el tema con amplitud en una reunión y tomar una decisión.
- Como sugerencia, se planteó que las próximas mesas para abordar los temas, se haga con mesas integradas por todos, para enriquecer los puntos de vistas y planteamientos considerando la realidad de la cuenca de río Indio.

3. Las actividades aprobadas en la reunión del Comité de cuenca, considerando las sugerencias planteadas por las mesas de trabajo fueron:

Actividad	Fecha	Lugar	Convocatoria
Taller de capacitación No.1: Cuencas Hidrográficas/Normativas Ambientales	29 de septiembre de 2017	Provincia de Coclé	Por el Comité de cuenca de río Indio
Taller de capacitación No. 2: Estructura organizativa del Comité de cuenca/Apropiación del reglamento interno.	27 de octubre de 2017	Provincia de Colón	Por el Comité de cuenca de río Indio
Segunda reunión ordinaria del Comité de cuenca de río Indio	9 de noviembre de 2017	Provincia de Coclé	Por el Comité de cuenca de río Indio
Taller de capacitación No. 3: Prevención y manejo de conflictos/ Autogestión económica (identificación de alternativas de autogestión)	1 de diciembre de 2017	Provincia de Panamá Oeste	Por el Comité de cuenca de río Indio

El Comité de Cuenca de Río Indio, extenderá las notas de invitación a los miembros del Comité y gestionará los lugares de las actividades a través de los enlaces de MiAMBIENTE de cada provincia.

Ayuda Memoria No. 3 (reunión ordinaria)

Fecha: 9 de noviembre de 2017

Lugar: Salón de reuniones del MIDA de Coclé.

Hora: 10:30 a.m. a 1:30 p.m.

Cantidad de participantes: 18 miembros del comité con voz y voto. 38 participantes, 10 mujeres y 8 hombres.

Orden del día:

- Invocación Religiosa
- Palabras de Bienvenida por la Presidenta del CCHRI
- Verificación del quorum
- Lectura y aprobación del orden del día
- Cortesía de Sala URS Holding
- Lectura de correspondencia
- Asuntos varios
- Inducción y trabajo en mesas para elaboración del POA
- Cierre

La reunión inició con la invocación religiosa. Seguidamente, la Lic. Isis Góndola, presidenta del Comité, dio las palabras de bienvenida, en su calidad de presidenta y debido a la ausencia de la secretaria quien presentó excusas, nombró como secretaria Ad Hoc a la Licda. Dayani Ubarte del Ministerio de Salud (MINSa) de la provincia de Colón para que apoyara en esta labor durante esta sesión.

Posteriormente se realizó la verificación del quórum e instalación de la sesión, se contó con el quorum, participando 18 miembros.

1. Lectura y aprobación del orden del día

- Luego se procedió a dar lectura y aprobación del orden del día. Una vez aprobado el orden del día se dio cortesía de sala al personal de la empresa URS Holding representadas por las licenciadas Ana Sanjur y María del Carmen Rubio. Explicaron que la empresa está a cargo de la consultoría de Línea base socioeconómica de la cuenca de río Indio y su equipo de trabajo está levantando un inventario de los proyectos que tienen las instituciones, empresas privadas, ONG's, organizaciones comunitarias y otros, en la cuenca. Además de conocer la presencia institucional en la cuenca (oficinas y personal que están trabajando en el área) para lo cual solicitaron el apoyo de cada institución en proveerles dicha información.

2. Lectura de correspondencia

- Se dio lectura a las cartas enviadas por el Alcalde de Penonomé, donde designó al señor Edwin Gómez para que lo represente con voz y voto en las sesiones del Comité de la cuenca del río Indio y carta de la Alcaldesa de Capira, presentando excusas de la secretaria del comité que no se pudo presentar a la reunión.

- Se dio lectura al acta de la última reunión ordinaria celebrada en las instalaciones del MIDA de Capira, el día 11 de agosto de 2017. El acta fue aprobada con pequeñas modificaciones relacionadas con el nombre un funcionario y la institución a la que pertenece.

3. Asuntos varios:

- La presidenta del Comité sometió a votación el inicio de la elaboración del Plan Operativo Anual, dando un tiempo de dos (2) horas, también propuso que la culminación del mismo sea en la siguiente jornada de taller a desarrollarse el día 1 de diciembre en la Gobernación de la provincia de Panamá Oeste. Esta propuesta fue aprobada por 16 miembros, uno en contra y una abstención.
- Tema: Plan Operativo Anual-POA 2018: Se inició con la presentación de los objetivos del taller, la metodología de trabajo, además se hizo un repaso general de los conceptos básicos de la planificación, partiendo que la mayoría de los participantes han colaborado en sus instituciones en los procesos de planificación.

Los principales conceptos compartidos fueron los siguientes:

- ¿Qué es Planificar?
- La Planificación Operativa
- ¿Qué permite la Planificación Operativa del Trabajo?
- Líneas de acción
- Los objetivos
- Indicadores y sus funciones
- Actividades

Aspectos sobresalientes del reglamento interno del Comité para la elaboración del POA, principalmente las funciones este Comité, tales como:

- Promover la coordinación y cooperación entre los organismos públicos, privados, sociedad civil y otros relacionados con las cuencas hidrográficas.
- Coordinar la elaboración e implementación del Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial (POAT) de la cuenca hidrográfica y el Plan de Manejo (PM), Desarrollo, Protección y Conservación de la Cuenca Hidrográfica.
- Coordinar la formulación de políticas, planes de acción y estrategias para el desarrollo de las actividades del CCHRI.
- Presidir las sesiones plenarias del CCHRI (en ausencia del titular)
- Recomendar la elaboración de normas jurídicas y técnicas, directamente relacionadas con las cuencas hidrográficas.
- Captar recursos para gestión ambiental, social y económica.
- Diseñar mecanismos y promover la participación comunitaria y solucionar conflictos.
- Acudir a las Comisiones Consultivas Distritales, Provinciales, y Nacionales, cuando así lo requiera.
- Elaborar el Reglamento Interno.
- Constituir subcomités técnicos para atender estudios de caso y dar respuestas técnicas a los problemas que se presenten, así como para elaborar carteras o perfiles de proyectos según las disposiciones del Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial (POAT) y el Plan de Manejo (PM).

- Cualquier otra función que le asigne el Órgano Ejecutivo a través de las normas, decretos y reglamentos relacionados con la Ley General de Ambiente 41 de 1 de julio de 1998 y la Ley 44 de 5 de agosto de 2002.

Otros aspectos del reglamento interno tratados:

- Conformación de subcomités técnicos (Artículo 14)
- Comités de subcuencas y/o microcuencas hidrográficas (Artículo 15)
- Establecimiento de comisiones (Artículo 16)
- Sesiones ordinaria y extraordinaria (Artículo 18)
- Recursos o fuentes de financiamiento (CAPÍTULO VII).

A partir de estos aspectos del reglamento interno del CCHRI, se presentó algunos ejemplos de líneas de acción y actividades, con el fin que los participantes debatieran, elaboraran y llegaran a consenso de las principales líneas de acción y actividades a desarrollar el POA del 2018.

Los ejemplos presentados fueron los siguientes:

Línea de acción 1: Operatividad y fortalecimiento del Comité.	Línea de acción 2: Participación equitativa e inclusiva de los usuarios de la Cuenca.	Línea de acción 3: Gestión de recurso.
Actividades	Actividad	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> • Constituir subcomités técnicos. • Establecimiento de comisiones. • Desarrollo de sesiones ordinaria y extraordinaria. • Capacitación y actualización del Comité. • Coordinar la elaboración del Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial (POAT) de la cuenca hidrográfica y el Plan de Manejo (PM). 	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de Comités de subcuencas y/o microcuencas hidrográficas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Captar recursos para gestión ambiental, social y económica. • Elaborar presupuesto de operación y de funcionamiento del Comité y tramitar los recursos. • Suscribir convenios, acuerdos, cartas de entendimiento.

Una vez presentados los ejemplos de líneas de acción y actividades se procedió a organizar tres grupos de trabajo para revisar, construir y desarrollar las líneas de acción y las principales actividades para el año 2018.

Cada grupo de trabajo revisó la línea de acción y actividades que le correspondió para hacer sus observaciones y/o nuevas propuestas y presentarlas al pleno para su conceso.

El primer grupo revisó la Línea de acción 1 y las actividades, los resultados presentados fueron:

Ejemplo	Observaciones y/o nuevas propuestas
Línea de acción 1: Operatividad y fortalecimiento del Comité.	Se mantiene la línea de acción
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Constituir subcomités técnicos. • Establecimiento de comisiones. • Desarrollo de sesiones ordinaria y extraordinaria. • Capacitación y actualización del Comité. • Coordinar la elaboración del Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial (POAT) de la cuenca hidrográfica y el Plan de Manejo (PM). 	En el caso de los subcomités técnicos se organizaran cuando soliciten al Comité resolver y/o dar un juicio técnico de especialista de algún caso en particular ya sea de contaminación, estudios, entre otros.

El segundo grupo trabajó la línea de acción 2 y sus actividades, los resultados presentados por el grupo fueron:

Ejemplo	Observaciones y/o nuevas propuestas
Línea de acción 2: Participación equitativa e inclusiva de los usuarios de la Cuenca.	Línea de acción 2: Promover la participación equitativa e inclusiva de los usuarios de la Cuenca de río Indio.
Actividad	Actividad
Conformación de Comités de subcuencas y/o microcuencas hidrográficas.	Divulgación de los objetivos del Comité de Cuenca de río Indio. Identificación de posibles actores locales Desarrollar talleres con los prospectos de los comités de las subcuencas.

El tercer grupo revisó la Línea de acción 3 y las actividades, los resultados presentados fueron:

Ejemplo	Observaciones y/o nuevas propuestas
Línea de acción 3: Gestión de recurso	Se mantiene
Actividades	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> • Captar recursos para gestión ambiental, social y económica. • Elaborar presupuesto de operación y de funcionamiento del Comité y tramitar los recursos. • Suscribir convenios, acuerdos, cartas de entendimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Remitir notas a todas las instituciones participantes del CCHRI para que asigne partidas presupuestarias para el trámite y operación del CCHRI, a través de cartas de entendimiento. • Elaborar un borrador de acuerdo de cooperación técnica entre las instituciones y municipios involucrados en la cuenca.

	<ul style="list-style-type: none"> • MiAMBIENTE realice un taller aclaratorio del Fidecomiso proveniente de ingresos nacionales y municipales.
--	---

Este grupo de trabajo también realizó observación a la línea de acción 1, plantearon reemplazar la palabra Operatividad por Estructura, quedando de la siguiente manera la línea de acción 1: Estructura del fortalecimiento del Comité.

4. Consideraciones presentadas por los participantes para la elaboración del POA:

- Concentrarse en el fortalecimiento de la estructura del Comité (conformación de la Junta directiva y Comisiones de trabajos).
- Desarrollar capacitaciones que contribuyan al fortalecimiento de sus miembros.
- Divulgar en la cuenca el trabajo y acciones del Comité.
- Realizar reuniones con aquellas instituciones que no están participando para su integración.

Se estableció con los participantes, los siguientes acuerdos:

- Seguir revisando y analizando el reglamento interno, líneas de acción y actividades para la construcción de la matriz del POA.
- Traer propuestas para el llenado de la matriz del POA de acuerdo a lo trabajado y sugerido.
- Enviar a los participantes vía correo electrónico lo trabajado en el taller con el fin de seguir aportando y consensuando el Plan Operativo.
- Continuar con la elaboración del POA el 1 de diciembre en las instalaciones de la Gobernación de Panamá Oeste, una vez terminado el taller de Prevención y manejo de conflictos y autogestión económica del Comité.

Se apoyó al Comité con la entrega de los documentos en digital e impresos para los trabajos en grupo, papelería en general, alimentación y movilización para los representantes de los usuarios, ONG's y sociedad civil.

Ayuda Memoria Taller de Capacitación No.1: Cuencas Hidrográficas/Normativas Ambientales

Fecha: 29 de septiembre de 2017

Lugar: Salón de reuniones de la Universidad Tecnológica de Penonomé, Coclé

Hora: 9:30 a.m. a 2:00 p.m.

Cantidad de participantes: 36 personas, de estos 14 fueron mujeres y 22 hombres.

Orden del día:

- Inscripción de los participantes
- Presentación de los participantes
- Bienvenida y presentación de los objetivos
- Inicio de las presentaciones
- Espacio de preguntas y respuestas
- Evaluación del taller

Desarrollo:

La inscripción de los participantes se efectuó mediante la anotación de cada uno colocando todos sus datos en la lista de asistencia para llevar el registro completo de las personas presentes en el evento.

Se les entregó materiales didácticos e informaciones relacionadas a la temática de los diferentes temas que se desarrollaron.

Se efectuó una presentación individual de cada persona en el evento, donde se les pidió expresar su nombre completo, institución, autoridad u organización de la sociedad a la cual representa en el Comité de Cuenca de Río Indio.

Con ello se promovió un ambiente motivado y fomentar la participación de los asistentes al taller. Además de conocerse entre los asistentes.

Correspondió al facilitador exponer los objetivos del taller, en procura de apoyar el fortalecimiento del Comité de Cuenca de río Indio y brindar herramientas de apoyo e información que contribuya al mejor desempeño de los delegados del comité y de la acción del mismo.

El ingeniero Okir Ortega en representación de MiAMBIENTE regional de Coclé, como anfitriones del evento, dio las palabras de bienvenida. Además expuso algunos antecedentes relativos al proceso de conformación y trabajo de los comités de cuencas en Panamá.

Resumen:

1. Conceptos de cuenca hidrográfica y manejo de cuenca: Se inició con el intercambio de cuatro conceptos de cuencas hidrográficas:
 - Área integrada por los territorios drenados por un río principal y sus afluentes.
 - Se entiende por cuenca hidrográfica el territorio en que las aguas fluyen al mar a través de una red de afluentes secundarios que convergen en un cauce principal único.

- Es un área específica de la superficie de la tierra en la que fluye el agua hacia un mismo punto y donde se combinan, fenómenos físicos (hidroclimáticos), geológicos, biológicos (fauna y flora), actividades humanas.
2. Se hizo énfasis en la definición que brinda la Ley 44 de 5 de agosto de 2002, que señala que la cuenca hidrográfica es un “Área con características física, biológicas y geográficas debidamente delimitadas, donde interactúa el ser humano, en la cual las aguas superficiales y subterráneas fluyen a una red natural mediante uno o varios cauces de caudal continuo o intermitente, que confluyen a su vez en un curso mayor que puede desembocar en un río principal, en un depósito natural o artificial de agua, en un pantano o directamente en el mar”.

Se abordaron temas tales como los tipos de cuencas, elementos que se distinguen en una cuenca, detallándose la explicación de cada uno de ellos, e intercambiando con los participantes.

3. Del mismo modo, se expuso sobre las partes o tramos de una cuenca: parte alta, parte media, parte baja, lo cual generó un debate sobre la importancia de cada una de ellas, cual la más importante y cual es más afectada, concluyéndose que se debe tener un cuidado integral en todas las partes de una cuenca.
4. Otro aspecto tratado fue la división de una cuenca con la definición de subcuencas y microcuencas, lo cual fue ilustrado con un pequeño mapa en la presentación, señalándose además que la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 y su reglamentación permiten y promueven la organización de comités por subcuencas y micro cuencas como mecanismo de apertura de mayor participación ciudadana y de un trabajo más colectivo para la protección y conservación de las cuencas hidrográficas.

El croquis sobre la división de las cuencas también sirvió para ampliar el tema de la divisoria de las aguas o parte aguas que se explicó con más detalle a pedido de los presentes.

Otro punto de interés fueron los Aspectos generales de las Cuencas Hidrográficas en la República de Panamá, donde se abordó lo relativo a las cuencas hidrográficas de nuestro país y la forma de nombrarlas como parte de un proyecto centroamericano del año 1967 para unificar criterios de estudio en esta región de la cual forma parte Panamá.

5. Se hizo una puntualización sobre los principales aspectos que inducen a promover un cambio de cultura de planificación y trabajo en las cuencas hidrográficas:
 - La cuenca hidrográfica es una unidad natural y su funcionamiento está relacionado en gran medida con el sistema hídrico.
 - La cuenca es una unidad adecuada para la planificación y manejo sostenible de los recursos naturales.
 - Es responsabilidad compartida gobierno y actores locales (sinergias y esfuerzos colaborativos)
 - Es necesario la participación de la población en los procesos de planificación, concertación y toma de decisiones (lo que implica el desarrollo de capacidades locales que faciliten la participación).

- Se revisó las actividades que se realizan en una cuenca, junto a los problemas que se presentan o se ocasiona, y el impacto que ello tiene para la vida de la sociedad o comunidad y la relevancia que toma para las personas actuar de manera proactiva, siendo el comité de cuenca una posibilidad de participación y acción conjunta como forma de interactuar e impulsar los efectos positivos y aminorar los negativos.
6. Generalidades de la cuenca de río Indio: Se recalcó que Panamá tiene 52 cuencas, entre ellas, la cuenca 111 que desemboca en el mar Caribe es la cuenca de río Indio. Se repasó los principales datos de la cuenca hidrográfica de río Indio, entre ellos:
- área total de 564.4 Km².
 - longitud del río de 92 km.
 - Río principal es el Río Indio

Además se recalcó la información sobre la división política administrativa de la cuenca del río Indio, la cual está conformada por tres (3) Provincias, cinco (5) Distritos, once (11) corregimientos y 231 comunidades.

7. Normativas ambientales: se realizó un repaso de las personas que estaban presentes y las instituciones, autoridades y gobiernos locales que representan, señalándose que son los actores claves para una acción efectiva en la gestión de cuencas.

Se cuenta con muchas leyes que brindan las herramientas adecuadas y necesarias para realizar ese trabajo, pero que se requiere conocerla; por lo que la temática presentada es de gran importancia para el desarrollo del comité de cuenca y la participación de todos los miembros.

Se partió de la norma básica del país, la Constitución Nacional de 1972 en sus artículos 118-121 (El Régimen Ecológico (Capítulo 7), los cuales están vigentes.

Este régimen señala el deber del Estado de Panamá de garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación y que el Estado reglamentará el aprovechamiento de los recursos naturales, lo que incluye las aguas.

8. También se expuso que el uso de las aguas en Panamá sigue siendo regulado por el Decreto Ley 35 de 1966, ya hay algunas iniciativas para cambiar esta normativa y adecuarla al contexto actual nacional e internacional.

Se hizo un recuento de la evolución de la organización del Estado para la atención de la temática ambiental, pasando de una dirección dentro del Ministerio de Desarrollo Agropecuario hasta llegar al funcionamiento de un ministerio encargado de atender lo relacionado al ambiente y los recursos naturales con sus limitaciones, realizaciones y potencialidades.

- 1973-1986. Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA-RENARE).
- 1986-1998. Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE).
- 1998-2015. Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

- 2015-actualidad. Ministerio de Ambiente creado por la Ley 8 de 2015.

9. Se presentó de forma resumida algunos hitos que conforman la base del debate internacional relacionada con la preocupación por la uso de los recursos naturales y por la conservación del ambiente de nuestro planeta, los cuales constituyen puntos de referencia de cada país incluido Panamá, como antecedentes y puntos de apoyo para el desarrollo de normas nacionales, entre estos aspectos se encuentran: Desarrollo Sostenible. Informe Brundtland (1986), Declaración de Río (1992), Convenios internacionales sobre Biodiversidad y Cambio Climático.

En los 1990s se buscó adaptar la legislación ambiental panameña a estas nuevas tendencias.

Reformas legales 1990's

- Ley 1 de 1994 sobre Recursos Forestales. Se formaliza la realización de evaluaciones de impacto ambiental a nivel nacional.
- Ley 25 de 1995 sobre Vida Silvestre.
- Ley 41 de 1998. En la Ley General de Ambiente se establece el marco para la regulación del aprovechamiento de los recursos naturales incluyendo el agua, y para la protección de la calidad ambiental.
- También se establecen espacios de participación para la sociedad civil como las comisiones consultivas a nivel distrital, comarcal, provincial y nacional.

Régimen especial de cuencas hidrográficas a nivel nacional:

- La Ley 44 de 2002 establece el régimen administrativo especial para el manejo, protección y conservación de cuencas hidrográficas.
- La misma contempla la aprobación de un Plan de Manejo, Desarrollo, Protección y Conservación para cada cuenca así como su respectivo Comité de Cuenca Hidrográfica.
- Reglamentación de esta Ley a través del Decreto Ejecutivo 479 de 2013.
 - Diagnóstico
 - Plan de Manejo, Desarrollo, Protección y Conservación
 - Plan de Ordenamiento Ambiental y Territorial

10. Evaluación del taller

Concluida la exposición temática se realizó una evaluación en plenaria donde se les solicitó a los asistentes expresar su opinión respecto al desarrollo del taller y valorar la jornada educativa, la cual obtuvo una buena evaluación de parte de los participantes.

11. Cierre del evento

En cumplimiento del horario de la programación, se dio por concluido el evento por el facilitador, quien les agradeció su atención y participación y les reiteró el llamado e invitación para asistir a los próximos eventos, cuyas fechas ya habían sido señaladas.

Ayuda Memoria Taller de Capacitación No.2: Estructura organizativa del Comité y apropiación del reglamento interno

Fecha: viernes 27 de octubre de 2017

Lugar: Salón de reuniones del MIDA, Buena Vista Colón

Hora: 9:30 a.m. a 2:00 p.m.

Cantidad de participantes: 18 participantes, de estos 10 fueron mujeres y 8 hombres.

Orden del día:

- Inscripción de los participantes
- Presentación de los participantes
- Bienvenida y presentación de los objetivos
- Inicio de las presentaciones
- Espacio de preguntas y respuestas
- Evaluación del taller

Desarrollo:

La jornada se inició con la inscripción de los participantes.

1. Se les entregó materiales tales como copias del reglamento interno del comité, la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 y el Decreto ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013, además de libretas y bolígrafos para realizar las anotaciones.

La presentación de los participantes se hizo a través de una dinámica grupal de animación, con la finalidad de conocerse y crear un ambiente de motivación para el trabajo.

La dinámica consistió en tejer una red, mediante una bola de lana que se fue pasando al azar entre los participantes, quienes al llegarle el hilo dijeron su nombre y su compromiso personal con el comité y el ambiente.

El facilitador hizo un recuento breve del proceso de fortalecimiento que se está realizando con el comité de la cuenca hidrográfica de río Indio y el propósito del mismo.

2. Las presentaciones iniciaron con la participación de la ACP, la cual se centró en el contrato que se ha suscrito entre MiAMBIENTE y ACP para realizar estudios para la elaboración del diseño conceptual del reservorio multipropósito en la cuenca de río Indio y proyectos complementarios para el manejo de la Cuenca. Entre los antecedentes, se expresó que en el año 2015 se presentó el Fenómeno del Niño, y el Presidente de la República hizo un llamado a la necesidad de que el país se prepare.

Cabe destacar, que lo que el país proyectado para consumo de agua potable se alcanzó en el 2012 debido al crecimiento, demanda, volumen de agua potable, la cual es responsabilidad de Estado. En este tema participan MiAMBIENTE, IDAAN, ACP, MINSA, ASEP, entre otras instituciones, a quienes se les dio la tarea de trabajar en una herramienta que atienda la seguridad hídrica del país.

Para ello se realizaron reuniones y consultas con la participación de las instituciones y sectores importantes del país como productores, clubes cívicos, ONG's, iglesias, empresa privada, universidades, comunidades, lo cual luego de un amplio proceso de consultas dio como resultado el Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH) 2015- 2050, con un horizonte de acciones a 35 años. Lo importante es que el país cuenta con un instrumento para atender la problemática nacional del agua, el cual ha sido entregado a las instituciones y otros sectores, además se encuentra disponible en la página web de MiAMBIENTE. El mismo contempla año tras año lo que se debe de hacer para garantizar la seguridad hídrica.

En el 2016 se aprobó el Consejo Nacional del Agua-CONAGUA, como ente encargado del seguimiento de las acciones, programas y proyectos del Plan.

Atendiendo a la Meta 2 del PNSH: Agua para el crecimiento socioeconómico inclusivo, se firmaron 3 contratos entre MiAMBIENTE y la ACP el 15 de diciembre de 2016.

3. Además se explicó el concepto de reservorio multipropósito, el alcance del contrato, los estudios y proyectos complementarios que se desarrollan en este momento, el avance de los mismos, periodo de tiempo en que se llevarán a cabo, algunos de estos son el establecimiento de proyectos agroforestales y silvopastoriles, estudios de balance hídrico y caudal ambiental, educación ambiental, la línea base socioeconómica y ambiental, nuevos negocios verdes, Prospección arqueológica y rescate.
4. También se detalló las cuatro (4) Oficinas de Relaciones Comunitarias que se encuentran operativas, como mecanismo de comunicación y relaciones con las comunidades, se están desarrollando visitas domiciliarias, campañas de difusión en medios de comunicación y se cuenta con un Manual de comportamiento aplicable a los contratista en cuanto al trato y relación con las comunidades de la cuenca y sus residentes.
5. Inducción del Reglamento Interno del Comité: se inició con el ejercicio de conocimientos previos donde todos los participantes respondieron a un corto cuestionario escrito con preguntas relacionadas al tema de la jornada. La finalidad del mismo fue verificar de manera rápida el grado de conocimiento y dominio que tienen los participantes sobre el tema. Seguidamente se efectuó un breve intercambio de los principales conceptos relacionados al comité de cuenca y sobre el reglamento interno.

La facilitadora señaló que es una interconexión de instituciones, autoridades, ONG's, sociedad civil, los cuales tienen la responsabilidad de aplicar el reglamento interno como instrumento para que cada uno de los actores lleve adelante sus funciones.

Se realizó una exposición que trató entre otros aspectos:

- La noción de reglamento interno: hace referencia a aquellas reglas que regulan el funcionamiento de una organización. El reglamento es "interno" ya que sus postulados tienen validez en el interior de la entidad, pero no necesariamente son válidos puertas afuera.
- Repaso de las definiciones de la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 y el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013 (Cuenca hidrográfica, Comité de Cuenca, Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial –POAT y Plan de Manejo).
- Estructura del reglamento interno (nueve capítulos y treinta y cinco artículos).

- Se expusieron los textos o contenidos de los artículos generales. Se recalcó que el reglamento interno fue aprobado en reunión ordinaria el 11 de agosto de 2017, y la sesión trata de su conocimiento y apropiación para trabajar con esta herramienta de organización.
6. Apropiación y manejo del reglamento interno: como metodología para el análisis del contenido del reglamento interno, se realizó un trabajo de grupo, a los cuales se les asignó un grupo de artículos para leer, conversar e intercambiar sobre la comprensión de su contenido y alcance, luego del cual se dio un tiempo para que cada grupo presentara el trabajo que efectuó.

El trabajo realizado permitió ahondar en el contenido del reglamento interno, facilitó el análisis de las responsabilidades del comité, los trabajos y las presentaciones en grupo permitieron aclarar algunos conceptos con el apoyo del personal de la Dirección de Cuencas Hidrográficas de MiAMBIENTE.

7. Evaluación del taller: al finalizar el taller se hizo una evaluación en plenaria, la cual arrojó que la metodología aplicada fue buena, que se debe mantener la constancia de lo que se está realizando, que se debe procurar que se mantengan los miembros activos y designados ya que la capacitación es importante, que se debe incentivar la participación de las autoridades locales, y que se continúe el proceso de fortalecimiento del comité.
8. Cierre del evento: el facilitador agradeció el aporte de los miembros del comité para el logro de los objetivos del taller y los invitó a las próximas actividades. Como recomendación, se presentó que en la próxima reunión del comité se realice una verificación del artículo 11, puntos c y d, Capítulo III ya que debe aparecer en el Capítulo IV.

REGLAMENTO INTERNO
PARA EL FUNCIONAMIENTO
Comité de la Cuenca
Hidrográfica del Río Indio



REGLAMENTO INTERNO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ELABORA EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO INDIO (111)”

Introducción

Considerando que los Comités de Cuencas Hidrográficas son entidades autónomas respaldadas por la Ley 44 de 5 de agosto de 2002, “Que establece el régimen administrativo especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá”, que permita el desarrollo sostenible en los aspectos sociales, culturales y económicos, manteniendo la base de los recursos naturales para las futuras generaciones, con fundamento en el Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial (POAT) y Plan de Manejo (PM) de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá.

CAPÍTULO I *DISPOSICIONES GENERALES 0360*

Artículo 1. Este Reglamento tiene como objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Indio (111) para llevar a cabo el proceso de gestión y planeación de acciones de manejo integral de la cuenca del río Indio, establecido mediante Resolución DM 0360-2017 de 20 de julio de 2017 y fundamentado de acuerdo al ordenamiento de la Ley 44 de 5 de agosto de 2002, “Que establece el régimen administrativo especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá”.

Artículo 2. Base legal. Las siguientes normas son las principales referencias legales en que se fundamenta este Reglamento Interno:

- a. *Constitución Política de la República de Panamá:* En su Capítulo 7 sobre el “Régimen Ecológico” sienta las bases del Estado Panameño para la responsabilidad inherente a la dotación de un ambiente sano y libre de contaminación.
- b. *Ley 41 General de Ambiente:* Artículo 83, establece que “la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), hoy Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)”, creará programas especiales de manejo de cuencas hidrográficas, en la que, por el nivel de deterioro o por la conservación estratégica, justifique un manejo descentralizado de sus recursos hídricos, por las autoridades locales y usuarios.
- c. *Ley 44 de 05 de agosto de 2002:* “Que establece el Régimen Administrativo especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá”.

- d. **Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013:** “Que reglamenta la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 que establece el Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá”.
- e. **Resolución DM 0360-2017 de 20 de julio de 2017:** Por la cual se constituye el Comité de la Cuenca Hidrográfica del río Indio (111).
- f. **Ley 8 de 25 de marzo de 2015:** Artículo 73 que modifica el artículo 7 de La Ley 44 de 5 de agosto de 2002.
- g. **Ley 38 de 31 de julio de 2000:** “Que aprueba el estatuto orgánico de la procuraduría de la administración, regula el procedimiento administrativo general y dicta disposiciones especiales”.
- h. **Fuentes de interpretación:** Además de las normas citadas, para la interpretación de este Reglamento en caso necesario, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos similares, en su defecto a la Jurisprudencia y a la Doctrina Constitucional.
- i. **Celeridad de procedimientos:** Las normas de este Reglamento deben servir para impulsar eficazmente el desarrollo de las funciones del Comité de la Cuenca Hidrográfica del río Indio (111).

Artículo 3. Definiciones básicas. Para efectos del presente Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Indio (111), en lo sucesivo se entenderá por:

- a) **Acuerdos:** Decisiones tomadas en común por la mitad más uno de los miembros del Comité de la Cuenca Hidrográfica. También se denomina así a un pacto, tratado, convenio, convención o resolución tomada en el seno del comité.
- b) **Ad hoc:** Puede ser interpretado como “para fin específico”. Por ejemplo, un “abogado *ad hoc*” significa que es un abogado nombrado o designado para ese caso concreto. Por el mismo motivo, una norma *ad hoc* o un contrato *ad hoc* sería aquel o aquella que han sido elaborados para una situación concreta, y que tendrán poca o nula aplicabilidad más allá de esa situación.
- c) **Ad honorem:** Locución latina que se usa para caracterizar cualquier actividad que se lleva a cabo sin percibir ninguna retribución económica. Literalmente, significa “por la honra, el prestigio o la satisfacción personal que la tarea brinda”.
- d) **Aprobada por unanimidad:** Aprobada con los votos de todos los presentes.
- e) **Bien común:** En un concepto que en general, puede ser entendido como aquello de lo que se benefician todos los ciudadanos, así como los sistemas sociales, instituciones y medios socioeconómicos de los cuales todos dependemos.
- f) **Bitácora:** Documento que permite llevar un registro escrito de las acciones del Comité de Cuenca Hidrográfica.
- g) **Comisiones consultivas:** Son espacios de participación ciudadana donde confluyen gobiernos locales, organizaciones comunitarias, empresas y productores para analizar los temas ambientales y hacer observaciones, recomendaciones y propuestas a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente.
- h) **Comité de cuenca hidrográfica:** Entidad multisectorial regional que responde a las necesidades de gestión ambiental existente en cada cuenca hidrográfica, cuyos miembros son los principales actores del sector público y privado, así como de la sociedad civil, que conviven dentro de la cuenca hidrográfica delimitada por el Ministerio de Ambiente.

- i) **Comités de subcuenca:** Agrupación que reúne a todos los actores de la subcuenca hidrográfica que tiene por objeto facilitar, proponer, apoyar y colaborar con el Comité de Cuenca Hidrográfica en el pleno cumplimiento y operatividad de las funciones.
- j) **Comités de micro cuencas:** Agrupación de base comunitaria y multidisciplinaria organizada de una o varias comunidades, que tiene por objeto facilitar, proponer y apoyar y colaborar con el Comité de Subcuenca Hidrográfica en el pleno cumplimiento y operatividad de sus funciones.
- k) **Consenso:** Consentimiento o acuerdo, especialmente el de todas las personas que componen el Comité de Cuenca Hidrográfica.
- l) **Convenio:** Es considerado como aquel contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto específico destinado a crear, transferir, modificar o extinguir una obligación.
- m) **Cuenca hidrográfica:** Área con características técnicas, biológicas y geográficas debidamente delimitada, donde interactúan el ser humano, en la cual las aguas superficiales y subterráneas fluyen a una red mediante uno o varios cauces de caudal continuo o intermitente, que confluyen a su vez en un curso mayor que puede desembocar en un río principal, en un depósito natural o artificial de agua, en un pantano o directamente en el mar.
- n) **Delegar:** Dar una persona a otra la facultad o poder para que la represente y los ejerza a su nombre.
- o) **DIGICH:** Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas.
- p) **Fideicomiso:** Contrato en virtud del cual el comité de cuenca hidrográfica (fideicomitente/s o fiduciante/s) transmite bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona (una persona física o persona jurídica, llamada fiduciaria) para que esta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado beneficiario, y se transmita, al cumplimiento de un plazo o condición, fiduciante, al beneficiario o a otra persona, llamado fideicomisario.
- q) **Funcionarios de enlace:** Dentro de cada institución que forma parte del Comité de Cuenca Hidrográfica, los directores regionales designarán un funcionario técnico de enlace para que de manera específica apoye desde esa institución las funciones, mecanismos, planes y proyectos del comité, coordinando técnicamente con las instituciones del Sistema Interinstitucional Ambiental (SIA) y las organizaciones de la sociedad civil. Este funcionario participará conjuntamente con el representante de la entidad en las reuniones del Comité de Cuenca Hidrográfica, y mantendrá permanente contacto con los funcionarios de otras instituciones.
- r) **Mayoría simple:** Se conoce también como mayoría absoluta; la que consta de más de la mitad de los votos.
- s) **Moción:** Proposición que se hace en una asamblea, congreso o junta deliberativa.
- t) **ONG:** Organización No Gubernamental.
- u) **Orden del día:** Orden en que se van a discutir los distintos temas o asuntos. También se llama “agenda” o temario.
- v) **PM:** Plan de Manejo.
- w) **POAT:** Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial
- x) **Prelación:** Antelación o preferencia con que algo debe ser atendido respecto de otra cosa con la cual se compara.

- y) **Quórum:** Es el número de individuos que se necesita para que un cuerpo deliberante o parlamentario trate ciertos asuntos y pueda tomar una determinación válida.
- z) **Reconsiderar:** Volver a considerar; volver a discutir o tomar en cuenta.
- aa) **Secundar:** Secundo-favorecer; favorezco.
- bb) **Subcomités técnicos:** Órganos funcionales de gestión del Comité de Cuencas Hidrográficas, que tienen por finalidad atender estudios de casos, que ameriten una opinión técnico- multidisciplinario.
- cc) **Suplente:** Persona a la que el miembro principal de alguna de las Organizaciones No Gubernamentales y Usuarios de los recursos hídricos que sean miembros del Comité de Cuenca Hidrográfica haya asignado la representación ante esta instancia.

CAPÍTULO II

DENOMINACIÓN, COMPOSICIÓN, DURACIÓN

Artículo 4. Denominación. El COMITÉ DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO INDIO (111), se denominará en el presente Reglamento Interno “COMITÉ DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO INDIO, y/o por sus siglas CCHRI”.

Artículo 5. Composición y mecanismos de asignación y selección de los miembros. El Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Indio está constituido por representantes de los siguientes sectores: sector público, gobiernos municipales y locales, sociedad civil y usuarios. La participación de los integrantes de estos sectores será *ad honorem*. La descripción detallada de los representantes, cantidad de representantes de cada sector, así como los mecanismos de asignación y selección de cada una de las instancias públicas, gobiernos, municipales y locales, sociedad civil y usuarios está prevista en el artículo 8 de la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 y el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013.

Artículo 6. Delegación de la representación del sector público en el CCHRI. Los miembros del CCHRI que representan al sector público podrán delegar su representación en los subdirectores regionales o funcionarios de jerarquía que ellos designen o vicealcaldes, de acuerdo con la institución. Cada una de las instituciones sectoriales representadas en el CCHRI designará por medio de nota dirigida al Presidente del CCHRI, el funcionario delegado de manera formal, asegurando la constancia de la participación en el Comité de Cuenca Hidrográfica de Río Indio.

Artículo 7. Representación de la sociedad civil u ONG (Organización No Gubernamentales) y usuarios en el CCHRI. Para la determinación de los representantes de estos sectores, se seguirán los parámetros establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013.

Artículo 8. Duración. El término de duración del Comité de Cuenca Hidrográfica del Río Indio (estructura del Comité) será indefinido.

Artículo 9. Sede. El CCHRI tendrá sus sedes establecidas dentro de la cuenca hidrográfica. Se rotarán los lugares y locales para las reuniones ordinarias y extraordinarias, indistintamente en cualquiera de los poblados que conforman el área de influencia de la cuenca hidrográfica del Río Indio, u otros lugares, siempre que sea propuesto y avalado por los miembros del Comité de

Cuenca Hidrográfica, incluyendo las tres Provincias (Coclé, Panamá Oeste y Colón). Se podrá sesionar en los espacios de las instituciones y otras instancias que así lo acuerden los miembros.

CAPÍTULO III

OBJETIVO Y FUNCIONES

Artículo 10. *Objetivo del Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Indio.* El CCHRI tiene como objetivo descentralizar las responsabilidades de la gestión ambiental y el manejo sostenible de los recursos de la cuenca hidrográfica del Río Indio de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 41 de 1998.

Artículo 11. *Funciones del Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Indio.* En concordancia con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 44 de 5 de agosto de 2002, son atribuciones del CCHRI:

- a) Promover la coordinación y cooperación entre los organismos públicos, privados, sociedad civil y otros relacionados con las cuencas hidrográficas.
- b) Coordinar la elaboración e implementación del Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial (POAT) de la cuenca hidrográfica y el Plan de Manejo (PM), Desarrollo, Protección y Conservación de la Cuenca Hidrográfica.
- c) Coordinar la formulación de políticas, planes de acción y estrategias para el desarrollo de las actividades del CCHRI, en conjunto con los demás integrantes del comité.
- d) Presidir las sesiones plenarias del CCHRI (en ausencia del titular le concernirá presidir al siguiente director del Ministerio de Ambiente presente y velar conjuntamente con el Secretario por su normal desarrollo.
- e) Recomendar la elaboración de normas jurídicas y técnicas, directamente relacionadas con las cuencas hidrográficas.
- f) Captar recursos para gestión ambiental, social y económica.
- g) Diseñar mecanismos y promover la participación comunitaria y solucionar conflictos.
- h) Acudir a las Comisiones Consultivas Distritales, Provinciales, y Nacionales, cuando así lo requiera.
- i) Elaborar el Reglamento Interno.
- j) Constituir subcomités técnicos para atender estudios de caso y dar respuestas técnicas a los problemas que se presenten, así como para elaborar carteras o perfiles de proyectos según las disposiciones del Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial (POAT) y el Plan de Manejo (PM).
- k) Cualquier otra función que le asigne el Órgano Ejecutivo a través de las normas, decretos y reglamentos relacionados con la Ley General de Ambiente 41 de 1 de julio de 1998 y la Ley 44 de 5 de agosto de 2002.

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO INDIO

Artículo 12. *Organización interna y funciones de los directivos:*

El CCHRI tendrá un Presidente y un Secretario. La presidencia del Comité de Cuenca Hidrográfica le corresponderá al Director Regional del Ministerio de Ambiente (iniciando con el Director Regional de la provincia de Colón), rotando anualmente y tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actividades del Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Indio relacionadas con las actividades previstas en el Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial (POAT) y el Plan de Manejo (PM), con las emanadas de las instancias públicas territoriales y sectoriales locales.
- b) Coordinar la formulación de políticas, planes de acción y estrategias para el desarrollo de las actividades del CCHRI, en conjunto con los demás integrantes del Comité.
- c) Presidir las sesiones plenarias del CCHRI (en ausencia del titular le concernirá presidir al siguiente Director Regional del Ministerio de Ambiente presente) y velar conjuntamente con el Secretario por su normal desarrollo.
- d) Suscribir las actas de las sesiones plenarias, en las que se deje constancia de las decisiones tomadas por la mesa del CCHRI.
- e) Convocar a sesiones plenarias del CCHRI en la forma prevista en la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 y el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013.
- f) Suscribir los documentos que reflejen los acuerdos y propuestas que expida el CCHRI y suministrar informes trimestrales y anuales de avance y logros, ante la Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas (DIGICH) del Ministerio de Ambiente, autoridades sectoriales y público o sociedad civil.
- g) Dar seguimiento a las actividades que desarrolla el CCHRI, para dar cumplimiento a sus objetivos y funciones.
- h) Dirigir los debates, mantener el orden, cumplir, y hacer cumplir el Reglamento.

Cualquier otra que le asignen las normas que regulan la materia y este Reglamento.

Artículo 13. *Funciones de la Secretaría del Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Indio.*

Que la Secretaría del Comité de Cuenca Hidrográfica, sea ocupada por el Alcalde que en orden alfabético corresponda a la provincia que no ocupa en ese período la presidencia del CCHRI:

- a) Elaborar las actas de las sesiones del CCHRI y velar por el archivo de las mismas, resoluciones, acuerdos, recomendaciones y en general de la documentación emanada del Comité de Cuenca Hidrográfica.
- b) Preparar los documentos que reflejen los acuerdos y propuestas que expide el Comité de Cuenca Hidrográfica, y los informes cuatrimestrales y anuales de avances y logros, para su suscripción por el Presidente del CCHRI.
- c) Dar fe de los actos y acuerdos que se tomen por el CCHRI.
- d) Elaborar el orden del día.
- e) Elaborar trimestralmente un informe público que incluirá el grado de asistencia o inasistencia a las sesiones plenarias por parte de sus integrantes y el grado de cumplimiento de las actividades programadas para el adecuado funcionamiento y logro de los objetivos en las metas programadas.
- f) Cualquier otra que se le asigne de conformidad a lo establecido en el numeral 9 del artículo 9 de la Ley 44 de 5 de agosto de 2002.

- g) Para el ejercicio de sus cargos, el Presidente y el Secretario, podrán apoyarse en un equipo de profesionales del Ministerio de Ambiente, quienes se encargarán del trabajo ejecutivo, de gestión y coordinación de las distintas tareas del CCHRI.

Artículo 14. *Conformación de subcomités técnicos y sus funciones.*

Estos se establecerán con la finalidad de facilitar la discusión de temas específicos del CCHRI y mientras sus integrantes así lo consideren pertinente, donde se establecerán comisiones de trabajo, en donde exista la participación de expertos en el tema y miembros del CCHRI.

Las funciones de estos subcomités estarán dirigidas a atender estudios de caso y dar respuesta técnicas a los problemas que se presenten, así como para elaborar carteras o perfiles de proyectos según las disposiciones del POAT y el Plan de Manejo.

Cada subcomité técnico estará conformado por un número variable de integrantes, dependiendo del alcance y complejidad de las tareas a tratar, asegurando que en estos subcomités intervengan los técnicos designados de acuerdo a los requerimientos y competencias de las entidades y/o sectores que tengan relación con la temática de interés.

Artículo 15. *Comités de subcuencas y/o microcuencas hidrográficas.*

Serán creados por el CCHRI

a) Funciones:

- Fortalecer y hacer operativa la descentralización de la gestión ambiental.
- Contribuir a la reducción de riesgos de desastres y la adaptación del cambio climático a nivel local.
- Se dará seguimiento desde el ámbito local, a la agenda de trabajo del CCHRI.
- Brindar informes al CCHRI de acuerdo a la captación de recursos económicos para la gestión de proyectos y actividades.
- Promover mecanismos locales para la participación ciudadana.

b) Procedimiento para el establecimiento de los comités de subcuencas y microcuencas: La creación, organización y establecimiento de estos comités se hará gradualmente, para ello se ameritará coordinar con las instituciones correspondientes la elaboración e implementación del POAT y el Plan de Manejo correspondiente y generar los planes estratégicos y operativos vinculando a los ejes estratégicos, programas y proyectos (preferiblemente deben generarse a nivel de subcuencas y microcuencas) lo que fortalecerá los planes estratégicos, programas y proyectos a nivel del Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Indio.

Este proceso será incluido en la planificación anual y trimestral de la gestión del CCHRI, siendo analizados en las sesiones ordinarias o extraordinarias, contando para ello con los fundamentos técnicos que se ameriten para tomar las decisiones al respecto.

c) **Integrantes:** A partir de la identificación de las características de cada subcuenca y microcuenca, podrán proceder de los diversos sectores y/o actores sociales de las comunidades que se encuentran dentro de la subcuenca y microcuenca de la cuenca hidrográfica del río Indio, tales como:

- Sector público (agencias regionales o locales) que sean parte o no del Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Indio, autoridades de los gobiernos municipales y gobiernos locales que son parte y/o estén presentes en el territorio de la subcuenca y microcuenca. La participación de este sector en los comités de sub cuencas o micro cuencas será como asesores técnicos.
- Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR), comités de salud, organizaciones de productores, asociaciones de padres y madres de familia, iglesias, clubes deportivos, centros educativos, entre otros.
- Centros universitarios, de investigación, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación que estén presentes, apoyen, o puedan generar proyectos, estudios y contribuciones en el campo académico, de investigación y cooperación que esté dirigida o asentada en el territorio de la subcuenca o microcuenca.
- Sectores económicos, productivos (usuarios) presentes en la subcuenca o microcuenca: industrias, agroindustrias, comercio, agropecuario, (avícolas, porcicultores, ganaderos, etc.), forestal, pesca, construcción, minería, inmobiliario y turismo, entre otros.

Los mecanismos para viabilizar la representación, número de miembros de los sectores, alcance, atribuciones y restricciones de cada uno de los mismos en el comité de subcuenca o microcuenca serán establecidos posterior a los estudios que caracterizan los límites o el territorio de cada subcuenca o microcuenca, entre estos el mapa de actores.

d) De acuerdo a la cantidad de subcuencas y/o microcuencas presentes en la cuenca hidrográfica del río Indio, los comités de subcuenca y/o microcuenca se podrá establecer un método de agrupación de acuerdo a las características de cada una y de esta manera facilitar la operatividad de los comités de subcuenca y/o microcuenca.

Artículo 16. Establecimiento de comisiones. Con la finalidad de facilitar la organización y funcionamiento inicial del CCHRI y mientras sus integrantes así lo consideren pertinente, se establecerán, sin limitarse a ello, las siguientes comisiones o grupos de trabajo, constituidas por un mínimo de tres (3) integrantes:

- Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Comisión de Salud y Saneamiento Ambiental.
- Comisión de Asuntos Agropecuarios.
- Comisión de Recursos Hídricos, Forestales, Minerales y Acuáticos.
- Comisión de Educación, Investigación y Recursos Tecnológicos.
- Comisión de Ordenamiento Territorial del Suelo y Costas.
- Comisión de Planificación, Evaluación y Fiscalización.
- Comisión de Publicidad, Comunicación y Divulgación.

- Otras comisiones que sean identificadas como necesarias para el funcionamiento eficiente del CCHRI.

Cada comisión presentará el informe, proyecto, o trabajo encomendado y lo someterá a consideración del CCHRI en el plazo que se haya dispuesto.

Nota: Las comisiones se establecerán de manera transitoria de acuerdo a la necesidad.

CAPÍTULO V

CONVOCATORIA, SESIONES, DEBATES Y ACTOS

Artículo 17. *Convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias.*

El Presidente del Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Indio, con el apoyo del Secretario, procederá a convocar las reuniones plenarias ordinarias y extraordinarias con no menos de quince (15) días calendario de anticipación, indicando día, hora, lugar y orden del día.

La convocatoria a las sesiones deberá ser elaborada mediante nota, firmada por el Presidente y Secretario respectivamente. De no poder, el Presidente designará a la persona que asumirá la responsabilidad de realizar la convocatoria.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas al momento del suceso.

Para este propósito la invitación se debe canalizar mediante nota impresa y se podrá apoyar en los medios de comunicación (radial, prensa escrita, oficios y memorándum, correos electrónicos u otros); que garantice que los miembros del CCHRI y los invitados tengan oportuno y adecuado conocimiento de la celebración de la sesión y de su participación.

El Secretario del CCHRI, o la persona que este designe deberá ocuparse de confirmar la participación de los miembros convocados para las reuniones ordinarias o extraordinarias, de manera que se garantice el quórum requerido, evitando que la toma de decisiones sea postergada.

A la segunda ausencia consecutiva de un miembro titular y su suplente en el término de un año a una sesión de alguna dependencia o sector, el Presidente del CCHRI le enviará notificación al nivel superior de la instancia o sector con la finalidad de alertar sobre la situación y corregir el vacío que se está produciendo en el comité.

Artículo 18. *Sesiones ordinaria y extraordinaria.* Para su funcionamiento eficiente:

- a) El CCHRI se reunirá en sesiones plenarias ordinarias. Estas sesiones se efectuarán cada tres (3) meses; el primer jueves de cada mes que corresponda la reunión.
- b) Podrán desarrollarse sesiones plenarias extraordinarias cuando las necesidades lo requieran, a través de convocatoria por el Presidente del CCHRI o a petición de un tercio de sus miembros.
- c) El CCHRI, sesionará por lo menos con la mitad más uno de sus miembros, constituyendo este quórum deliberativo y decisorio. Si no hay quórum se esperará un tiempo de treinta minutos para un segundo llamado. En caso de no contar con el quórum, la sesión quedará suspendida. En el caso de no tener quórum se realizará una reunión informativa con los presentes.

- d) Cuando en una sesión no se agote el orden del día aprobado, en la siguiente sesión, el Comité de Cuenca Hidrográfica dará prelación a los puntos no tratados.
- e) La periodicidad, duración de las reuniones y agendas a tratar por los subcomités técnicos y los comités de cuencas, subcuencas y microcuencas hidrográficas se establecerán progresivamente en tanto sean generadas estas instancias, de acuerdo a sus características.
- f) Durante las sesiones, los integrantes del CCHRI tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:
 - Asistir con puntualidad y permanecer en las sesiones a los que sean convocados; Observar la compostura necesaria y el comedimiento debido a sus compañeros, y demás participantes en el desarrollo de las sesiones.
 - Solicitar a la persona que modera la sesión el uso de la palabra.
 - Proponer en las sesiones, preferentemente por escrito y acuerdo al Reglamento, los proyectos y/u observaciones que consideren en beneficio del Comité de Cuenca Hidrográfica.
 - Cumplir adecuadamente con las comisiones que le sean encomendadas, realizando por escrito el reporte de sus actividades y gestiones en el cumplimiento de la comisión. No excederse en el uso de la palabra y evitar ser repetitivo durante sus intervenciones; procurar ser concreto y breve. A cada participante se le dará de tres (3) a cinco (5) minutos para que exponga su punto de vista y/o comentario, dependiendo de la importancia del tema y la decisión del moderador. El principal o el suplente debe permanecer en la sesión; hasta que la reunión finalice.

Artículo 19. *De la asistencia a las sesiones.* La asistencia puntual y permanencia a las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias, constituyen un derecho y una obligación adquirida por todos y cada uno de los miembros del CCHRI. Cuando alguno de estos miembros se encuentre impedido de asistir a una sesión, deberá comparecer en tal caso el delegado o suplente, certificado por una nota del titular y lo previsto en el artículo 8 de la Ley 44 de 5 de agosto de 2002.

La continuidad en la asistencia de los miembros permanentes es muy importante. Si bien hay delegados y suplentes, es preferible que asista la misma persona a todas las sesiones, o bien que si asiste el delegado y suplente, esté en comunicación directa con el titular.

El delegado o suplente intervendrá con los mismos derechos y prerrogativas del miembro titular ausente y deberá tener conocimiento de los temas tratados en las reuniones previas.

En cada sesión plenaria, ordinaria o extraordinaria del Comité de Cuenca Hidrográfica, su Presidente dejará constancia en acta de la inasistencia del titular y consignará la comparecencia del delegado o suplente.

Será obligación del suplente o delegado, informarle lo acontecido en la reunión al titular o viceversa.

En las reuniones del CCHRI participarán adicionalmente, si así lo amerita y es solicitado por sus miembros, los funcionarios técnicos de enlace, o de las comisiones, designados por cada institución, con la finalidad de apoyar el desarrollo de las sesiones y la continuidad del trabajo.

Artículo 20. *Registro de asistencia a las sesiones.* El CCHRI llevará el registro de la asistencia en un libro record de los miembros del comité, invitados y otros participantes a las sesiones.

Artículo 21. *Sobre la toma de decisiones.* Los miembros del CCHRI adoptarán las decisiones por consenso y, excepcionalmente, cuando no se logre consenso, se utilizará el sistema de mayoría simple (la mitad más 1); en caso de existir un empate, el Presidente convocará a una segunda ronda de discusión; de no definirse, se elegirá un miembro del Comité de Cuenca Hidrográfica por tómbola, el cual tendrá la responsabilidad de emitir un nuevo y único voto para lograr el desempate; siempre y cuando exista el quórum necesario con un voto por cada integrante del mismo. La decisión final se sustentará en el acta respectiva:

- a) Para ejercer el derecho al voto en las sesiones se realizará de forma nominal. La votación nominal se realiza mediante llamamiento por orden de cada miembro del CCHRI en la que cada uno al ser llamado responde en voz alta: “Sí” o “No”. El Secretario procederá a efectuar el cómputo y expresará en voz alta el resultado luego de expuesto un tema. El voto opuesto a la decisión mayoritaria, deberá sustentarse de manera individual.
- b) Antes de comenzar la votación, el Presidente hará la siguiente declaración: “Se somete a votación de los presentes lo siguiente...”, planteando de forma clara y concisa los términos. A renglón seguido el Secretario procederá a recoger los resultados de la votación los cuales se presentarán de forma inmediata a todos los miembros y quedará establecido en el acta correspondiente.

Cuando sea presentada una propuesta y no exista objeción alguna por parte de los miembros, se someterá a votación de inmediato.

En caso que el debate derive en cuestiones ajenas al tema tratado, el Presidente hará uso de la palabra para llamar al orden y que se centre en el tema sujeto a discusión.

Artículo 22. *Orden del día.* En las sesiones se tratarán los asuntos expresos que contenga el orden del día, entre los cuales deberán comprenderse los siguientes:

- Verificación del quórum e instalación de la sesión.
- Lectura y aprobación, en su caso del orden del día.
- Atención de solicitudes de cortesía de sala.
- Lectura de correspondencia.
- Aprobación y aclaraciones en su caso al acta de la última sesión.
- Verificación del cumplimiento de acuerdos tomados en la sesión anterior.
- Desarrollo del orden del día y toma de acuerdos.
- Presentación de informes (puede incluir los informes de las comisiones cuando estén en funcionamiento).
- Asuntos varios.
- Firma del acta de la sesión.

Artículo 23. *Organización y normas para el diálogo y debate.* El sometimiento a discusión de los temas sobre cuya adopción deba resolver el Comité de Cuenca Hidrográfica, constituye el debate. Cada participante tendrá un tiempo de 5 minutos por cada intervención, podrá hacer uso de la palabra nuevamente por un tiempo de tres (3) minutos y de ser necesario intervenir nuevamente se le concederá un espacio de un (1) minuto por tema.

Las aclaraciones sobre un tema en tratamiento, solo serán permitidas por quien presida la sesión. En las sesiones ordinarias o extraordinarias del CCHRI, los miembros podrán solicitar al Presidente, mociones de orden, proponiendo:

El pase a votación de las mociones que se hubiesen presentado en el desarrollo del tema en tratamiento, que hayan sido secundadas.

El retorno al punto del temario en discusión.

Las mociones de orden se votarán inmediatamente de finalizada la exposición de quien se hallara en uso de la palabra. En dicho proceso se buscará alcanzar el consenso de la decisión, pudiéndose continuar tratando dicha temática durante una reunión previa a que sea sometido a notificación las mociones de órdenes para su aprobación.

Su aprobación requerirá el voto favorable de la mitad más uno, como mínimo de los presentes

Artículo 24. *Derecho a intervenir.* En los debates, además de los miembros del CCHRI podrán intervenir los miembros de los subcomités técnicos, comités de subcuenca y/o microcuencas, los demás funcionarios o representantes de los sectores citados a las reuniones, los invitados sobre temas relacionados con sus funciones y cortesía de sala, siendo establecido previamente en la agenda u orden del día, los temas de alcance prioritario, no mayor a diez (10) minutos de su intervención.

Artículo 25. *Elaboración de las actas o minutas.* De cada sesión se levantará un acta o minuta, la cual será aprobada por los miembros del Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Indio en la misma sesión o posteriormente, se asentarán en el libro respectivo y se firmarán por los representantes titulares o suplentes. En la sesión siguiente serán entregadas copias de las actas a los miembros y a la unidad administrativa que designe el MiAMBIENTE.

Las decisiones tomadas y que constarán en el acta, será el único registro válido, no permitiéndose el empleo de ningún otro medio, por parte de los miembros que integran el CCHRI.

Artículo 26. *Actos del CCHRI.* Son actos del Comité de Cuenca Hidrográfica los acuerdos emanados de las sesiones y tienen el carácter de obligatorio cumplimiento.

Artículo 27. El archivo documental del CCHRI, que formará parte de la bitácora de este, estará bajo la responsabilidad del Secretario, y deberá incluir las listas de asistencia, órdenes del día, actas, documentos aprobados, y en general, toda aquella información vinculada con el funcionamiento y los resultados de las tareas del CCHRI.

CAPÍTULO VI

DE LOS CONVENIOS, ACUERDOS Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO

Artículo 28. *De la suscripción de convenios, acuerdos y cartas de entendimiento.* Siempre que sea aprobado en sesión ordinaria o extraordinaria, el CCHRI podrá suscribir convenios, acuerdos, cartas de entendimiento, con centros educativos de investigación, docencia, entidades de la sociedad civil organizada, sean estas organizaciones no gubernamentales, institutos de investigación, agrupaciones gremiales, agencias de cooperación u otras interesadas en la gestión integral de cuencas hidrográficas.

Estos convenios, acuerdos, cartas de entendimiento, contendrán disposiciones explícitas sobre los compromisos que adquieren las instituciones con relación a los temas y/o manejo integrado de cuencas hidrográficas, tales como la destinación de recursos para el funcionamiento del CCHRI, la designación de funcionarios de enlace, las instancias de coordinación interinstitucional, la realización de programas de educación y capacitación en manejo integrado de cuencas hidrográficas y otros aspectos operativos tendientes al manejo integrado de las cuencas hidrográficas.

Artículo 29. En los convenios que se realicen con entidades de la sociedad civil y del sector privado, se fomentará la puesta en marcha de mecanismos de autorregulación para el cumplimiento de las disposiciones sobre manejo integrado de cuencas hidrográficas y la prevención de riesgos de desastres, degradación del suelo, ordenamiento y gestión ambiental, que se establezcan en los distintos instrumentos de manejo de cuencas hidrográficas.

Artículo 30. Para la prevención y solución alterna de conflictos, los miembros del CCHRI buscarán los mecanismos para la conciliación de conflictos que surjan y estén relacionados con el uso de los recursos naturales de la cuenca hidrográfica, con la interpretación y alcances de las distintas facultades, competencias y funciones de los organismos públicos que interactúan en este Comité de Cuenca Hidrográfica.

CAPÍTULO VII

RECURSOS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Artículo 31. En concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ejecutivo 479 de 2013, será establecido un fondo denominado Fondo Especial de Gestión de Cuencas Hidrográficas. Además, los recursos o fuentes de financiamiento para la ejecución de las actividades propuestas por el Comité de Cuenca Hidrográfica podrán provenir de:

- a) Fondos que asigne el Estado a través de las correspondientes partidas presupuestarias.
- b) Donaciones y/o aportaciones de organismos nacionales o internacionales.
- c) Un porcentaje de los ingresos nacionales y municipales provenientes de los impuestos, tasas, aforos y multas generados por el usufructo o mal uso de los recursos naturales de la cuenca hidrográfica correspondiente.
- d) Cualquier otro recurso que se asigne para los fines que propone la Ley 44 de 5 de agosto de 2002. El uso de los recursos del fideicomiso está definido en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 479 de 2013.

Artículo 32. *Mecanismos para sufragar los gastos operativos y de funcionamiento del CCHRI.*

- a) Los costos generados para garantizar la participación de los funcionarios de las instancias públicas, los gobiernos municipales y locales serán sufragados por las respectivas instituciones.
- b) Mientras los fondos del fideicomiso sean establecidos y a disposición del CCHRI, los costos generados para la operación y funcionamiento (transporte, alimentos, alquiler de locales, equipos, papelería, comunicaciones, etc.) serán asumidos por los miembros del CCHRI.

- c) Los costos generados para garantizar la participación de ONG (sociedad civil), usuario de los recursos hídricos y a los demás especialistas que sean convocados por el CCHRI podrán ser sufragados por las partidas presupuestarias que la ley establezca.

CAPÍTULO VIII

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO

Artículo 33. El presente Reglamento Interno del CCHRI, podrá ser modificado a solicitud de la mayoría de los miembros que lo integran, para ello presentarán una notificación formal (en forma escrita) al Presidente, quien podrá delegar en alguna comisión de trabajo establecida para este propósito, el cual las presentará en sesión al pleno del Comité de Cuenca Hidrográfica y cuyas modificaciones deberán ser aprobadas en conceso o mayoría de votos de los integrantes presentes en la sesión correspondiente.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES FINALES

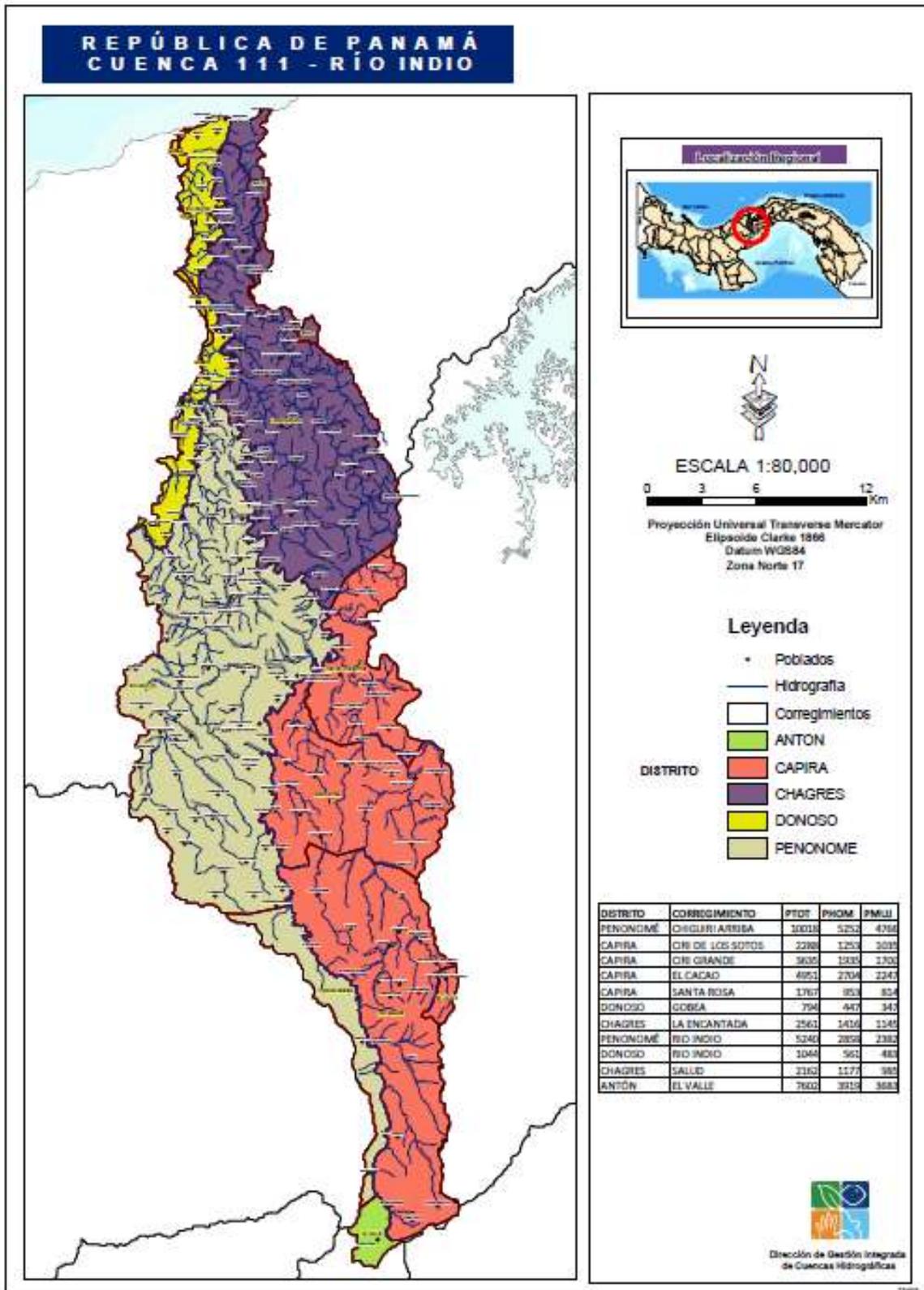
Artículo 34. Normas aplicables. El Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Indio y todos los miembros que lo conforman, se regirán por lo establecido en la Ley 44 de 5 agosto de 2002, el presente Reglamento y demás normas complementarias.

Artículo 35. Vigencia. Este Reglamento Interno comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en el distrito de Capiro, provincia de Panamá Oeste, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y cúmplase.

Anexo 4. Mapa por corregimiento de la cuenca hidrográfica del río Indio



Anexo 5. Fotos de lista de asistencia a las reuniones ordinarias y extraordinarias

Lista de confirmación de Asistencia

	Nombre	
	1. Lic. Isis Góndola	
	2. Ing. Dora Tuñón Castillo	
	3. Lic. Walter Flores	
	4. Ing. Aura Real	
MAR	5. Dra. Leyda Acuña	
	6. Ing. Armando Ruiz	
	7. Dra. Ana María Martín	Por: Manuel Murguía
	8. Dra. Nancy Torres	(Dayani Ubarte)
	9. Dr. Joaquín Chang	(Joice Moreno)
	10. Lic. Félix Correa	
	11. Lic. Ninotchika Chong	
	12. Lic. Eliecer E. Pérez	Por: [Signature]
	13. Lic. Hermel Vásquez	[Signature]
	14. Lic. Tilio Meneses	Edgardo
	15. Por Asignar	
	16. Ing. Bolívar Castillo	
	17. Ing. Ricardo Ponce	
	18. Ing. Maximino Quintero	x [Signature]
	19. Lic. Aracelis Aguilar	Por: Yacelín Martínez
	20. Lic. Elías Delgado	
	21. Prof. Diquis Campo	Por: Carmen Ponce
	22. Betzaida Sánchez	[Signature]
	23. Agustín Méndez	
	24. Jisslena Vidales	(Manuel)
	25. Joaquín Mora	Por: [Signature]
	26. Yinela Abrego Garay (Alexis de la Espada)	Carlos Jattagar
	27. H.R Julio Moreno	
	28. H.R Fernando Jhonson	
	29. H.R Ángel Góndola	
	30. H.R Eugenio Delgado	
	31. H.R Lazaro Hernández	
	32. H.R Edilma Rodríguez	Por: Tino Carbonas
	33. H. R Evelio Morales	
	34. H.R Andrés Castillo	
	35. H.R Juquincito Rodríguez	
	36. H.R Paula Alonzo	Por H.R. Efraim Magaña H-5
	37. H. R Tomás Herrera	
	38. Sra. Lucia Rivera	
	39. Sr. Dani Rodríguez	Dani Rodríguez
	40. Sr. Cecilio Castellero	[Signature]
	41. Sra Valedis Montes	[Signature]

Foto: Lista de asistencia Reunión Ordinaria (11 agosto 2017)

Fuente: Libro de Actas del Comité de Cuenca de Río Indio

Listado de miembros del comité

Nombre		ASISTE RR	FIRMA
1. Lic. Isis Góndola	MIAMBIENTE Colon	✓	[Firma]
2. Ing. Dora Tuñón Castillo	MIAMBIENTE Coclé	[Firma]	[Firma]
3. Lic. Walter Flores	MIAMBIENTE Pnmá oeste	[Firma]	[Firma]
4. Ing. Aura Real	MIDA Coclé	[Firma]	[Firma]
5. Dra. Leyda Acuña	MIDA Colon	[Firma]	[Firma]
6. Ing. Armando Ruiz	MIDA Pnmá oeste	[Firma]	[Firma]
7. Dra. Ana María Martín	MINSA Coclé	[Firma]	[Firma]
8. Dra. Nancy Torres	MINSA Colon	[Firma]	[Firma]
9. Dr. Joaquín Chang	MINSA Pnmá oeste	[Firma]	[Firma]
10. Lic. Félix Correa	MICI Coclé		
11. Lic. Ninotchika Chong	MICI Colon		
12. Lic. Eliecer E. Pérez	MICI Pnmá oeste	[Firma]	[Firma]
13. Lic. Hermel Vásquez	AMP Coclé	[Firma]	[Firma]
14. Lic. Tilio Meneses	AMP Colon		
15. Ing. Bolívar Castillo	IDAAN Coclé	[Firma]	[Firma]
16. Ing. Ricardo Ponce	IDAAN Colon	[Firma]	[Firma]
17. Ing. Maximino Quintero	IDAAN Pnmá oeste	[Firma]	[Firma]
18. Lic. Aracelis Aguilar	MIVIOT Coclé	[Firma]	[Firma]
19. Lic. Elías Delgado	MIVIOT Colon	[Firma]	[Firma]
20. Prof. Diquis Campo	MIVIOT Pnmá oeste	[Firma]	[Firma]
21. Betzaida Sánchez	Alcaldía Capira	[Firma]	[Firma]
22. Agustín Méndez	Alcaldía Penonomé		
23. Jisslena Vidales	Alcaldía Antón		
24. Joaquín Mora	Alcaldía Donoso		
25. Yanela Abrego Garay	Alcaldía Chagres		
26. H.R Julio Moreno	La Encantada		
27. H.R Fernando Jhonson	Río Indio		
28. H.R Ángel Góndola	Gobea		
29. H.R Eugenio Delgado	Salud		
30. H.R Lazaro Hernández	Río Indio- Penonomé		
31. H.R Edilma Rodríguez	Chiguirí Arriba	[Firma]	[Firma]
32. H. R Evely Morales	El Valle	[Firma]	[Firma]
33. H.R Andrés Castillo	Ciri de los Sotos	[Firma]	[Firma]
34. H.R Juquincito Rodríguez	Santa Rosa	[Firma]	[Firma]
35. H.R Paula Alonzo	Ciri Grande	[Firma]	[Firma]
36. H. R Tomás Herrera	El Cacao		
37. Sra. Lucía Rivera	Cooperativa Monseñor	[Firma]	[Firma]
38. Sr. Dani Rodríguez	Campeños Nuevo Progreso	[Firma]	[Firma]
39. Sr. Cecilio Castellero	Usuario Río Indio		
40. Ing Publio De Gracia	Altos del María	[Firma]	[Firma]
41. TEMISTOCLES HEATECA	Gobernación	[Firma]	[Firma]
42. Houston Valerius	URS Estudios Socioeconómicos	[Firma]	[Firma]
43. Rubén Cajal	URS E.S.	[Firma]	[Firma]

Foto: Lista de asistencia Reunión extraordinaria (1 septiembre 2017)

Fuente: Libro de Actas del Comité de Cuenca de Río Indio



Comité de Cuenca de Río Indio (111)

Actividad: Reunión Ordinaria del Comité de Cuenca de Río Indio

Lugar: Instalaciones del MIDA, Penonomé, Provincia de Coclé

Fecha: 9 de noviembre de 2017

N°	NOMBRE	F	M	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	N° TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Efraim Ospina		✓	H.S.	66096482	
2	Luzia Rivera	✓		Cooperativa DA S. Juan Río Indio N		
3	Dani R. Rodríguez		✓	A.R.P.		
4	EDUARDO Muñoz		✓	MICI - PMA OESTE	62550446	emunoz@micijob.pa
5	Guillermo Guzmán		✓	MICI PMA OESTE	6543-9260	
6	CECILIA CASTILLO		✓	MIAMBIENTE OESTE	6636-3178	cecilia.castillo@miambiente.gov.pa
7	Héctor Mejía		✓	MIAMBIENTE - OESTE	6803-5703	hmejia@miambiente.gov.pa
8	Esteban	✓	x	MICI - Colón	6898-8221	esteban@micijob.pa



N°	NOMBRE	F	M	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	N° TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
9	Yennifer Chang		✓	MICI - Colón	6715-2481	ychang@micijob.pa
10	Carmelo de Pereira (CARTO)	✓		MIVIOT CHORRACAS	6728-9336	ccarmelo@micijob.pa
11	Dagmar Urbach		✓	MINSA - Bío	6931-310	dagmar.urbach@minsa.gov.pa
12	Cristó Martínez		✓	M. Ambiente	65105325	cmartinez@miambiente.gov.pa
13	Joie Niwa F		✓	MIDA Coclé	67725022	joieniwa@midacocle.gov.pa
14	Luzmar Hernández			HR Río Indio	69010530	
15	Okier Oteiza F.		✓	M.A.B. - Coclé	65071299	oftero@miambiente.gov.pa
16	David Chaves de la		✓	MINSA Coclé	67653486	dchaves@minsa.gov.pa
17	Douglas Barahona A.		✓	IDASU Coclé	62240209	dbarahona@idasu.gov.pa
18	Loly O Condelana T.		✓	IDAAU Coclé	6755-4287	lcondelana@idasu.gov.pa

Fotos: Lista de asistencia Reunión ordinaria (9 noviembre 2017)

Fuente: Libro de Actas del Comité de Cuenca de Río Indio

N°	NOMBRE	F	M	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	N° TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
19	DELIA DEL REALTE		11	AD	02432211	delia@ad.com
20	Joyce Castronide	✓		MCD	0676-2728	jcastronide@personal.com
21	Ferdinand Baró's		✓	M/IBT	66668101	
22	Keop Miquel	✓		MIDA	6972-4878	Keopmiquel@gmail.com
23	Ana María Antuña	✓		ACP	6415-6876	ana.maria@personal.com
24	ANA SALLUE	✓		URS	265-0601	ana.sallue@urs.com
25	María del C. Riba	✓		URS	385-0601	maria.riba@urs.com
26	Nobol Cordero V.		✓	MIDA-RS	62162524	nobolcordero@personal.com
27	Vilto N. Bortol	✓		M/NI	6895-8854	vbortol@nicol.org
28	ZORIELVA GONZALEZ	✓		IDRAN-PAUNIA ORSTE	6635-7244 283-3314	zorielva@idran.org

N°	NOMBRE	F	M	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	N° TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
29	Mariana Jiménez	✓		no ambiente	66661104	mariana@noambiente.org
30	Ariel Álvarez M		✓	MIDA-Plan	6731-1728	arielalvarez@gmail.com
31	Cecilia Castiello		✓	Vivero Rio Indio	66751781	castiello@vivero.org
32	Yoneric Castro	✓		M. Ambiente	67685030	castroyneric@gmail.com
33	Reginaldo H. BERNARDEZ	✓		Procesal	69188213	reginaldo@procesal.com
34	Luis Emilio Vaca		✓	Procesal	66704404	lvaca@procesal.com
35	Alfonso Delgado		✓	MIDA-Pol 50	6221-7247	
36	Vanke del C. Bermúdez	✓		Procesal	65066295	
37	Jose González	✓		RUBIENSIS - CUBA	442-8348	igonzalez@rubensis.org
38	Arnoldo Rodríguez	✓		Procesal	6534-7328	arnoldo@procesal.com

Fotos: Lista de asistencia Reunión ordinaria (9 noviembre 2017)

Fuente: Libro de Actas del Comité de Cuenca de Río Indio

Anexo 6. Fotos de lista de asistencia de los talleres

Comité de Control de Rio Tuho
 Actividad: Taller sobre Comercio Agrario y Pesca, Importancia de la Pesca de la Tuho y sus productos
 Lugar: Sede de Coordinación de la SEMARNAD (Instituto de Pesca)
 Fecha: 29 de septiembre de 2017

Nº	Nombre	Organización / Cargo	Nº de Teléfono	Correo Electrónico
1	Diana Campos	Municipal Puno Caba	0512 8115	diana.compos@puno.gob.pe
2	Yolanda Lora	Asociación de Pesca	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
3	Blanca Figueroa	Municipal Caba	0512 8115	blanca.figueroa@puno.gob.pe
4	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
5	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
6	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
7	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
8	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
9	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
10	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe

Nº	Nombre	Organización / Cargo	Nº de Teléfono	Correo Electrónico
1	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
2	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
3	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
4	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
5	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
6	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
7	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
8	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
9	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
10	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe

Nº	Nombre	Organización / Cargo	Nº de Teléfono	Correo Electrónico
1	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
2	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
3	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
4	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
5	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
6	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
7	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
8	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
9	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe
10	Yolanda Lora	Municipal Caba	0512 8115	yolanda.lora@puno.gob.pe

Fotos: Lista de asistencia del taller (29 septiembre 2017)

Comité de Cuenca de Río Indio

Actividad: Taller sobre Estructura organizativa del centro de asistencia Aprovechamiento del patrimonio natural del comité de Cuenca de Río Indio

Lugar: Instalaciones del MICA, Barrio 1928 - Cuenca, Santo Domingo

Fecha: 27 de octubre de 2017

Nº	Nombre	Organización / Institución	Teléfono	Correo Electrónico
1	Yanessa Sánchez	Coras-Smto	6666-484	yanessa@coras-smto.gob.ec
2	Amadeo Díaz	URS / AIC Cuenca	66117232 → 66726371	AMADEO LANDA garcia@landanet.net
3	Leonilda Soriano	M. AMBIENTE	500 1845	leonilda.soriano@goa.gob.ec
4	Carolina de Pezuela	MIVIOT (Smo)	6723-8832	carolina@pezuela.com
5	Indulio Brindó	IPABAN	4011-2002	brindio@ipaban.gob.ec
6	Fraida Corderas	3da. Com. Municipal	67421000	
7	Ariel Alvarez M	MIDA-Colón	6731-1728	arielalvarez@midacolon.gob.ec
8	Ana María Artavia	ACP	6615-6576	anamar@acp.com.ec

Nº	Nombre	Organización / Institución	Teléfono	Correo Electrónico
9	Diana Llanos del	MINSAC Cuenca	67551112	
10	Sara E. Comuzzi M.	Asesoría de Gestión	65754192	
11	Héctor Rojas	M. Ambiente - P. de A.	6603-2103	hrojas@goa.gob.ec
12	Diana Rodríguez S.	Asesoría P. de A.		
13	Zoraida Guzmán	IPABAN	4011-2002	zoraida@ipaban.gob.ec
14	Edith S. Quirós	ALC Cuenca / URS	672-68907	edith@quiros.com
15	Yvonne Uray	MICI / P. de A.	675-411	yvonne@uray.com
16	Esther Lora	MICI / P. de A.	675-411	esther@lora.com
17	José Gabriela G.	M. AMBIENTE - URS	442-8345	jgabriela@urs.com
18	Florencia Ortega	MIVIOT-Colón	6734-5221	florencia@miviot.com

Fotos: Lista de asistencia del taller (27 octubre 2017)
Fuente: Libro de Actas del Comité de Cuenca de Río Indio